

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 027 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

**Ica, 31 de enero de 2023.**

**VISTOS:**

El Informe N° 017-2023-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 25 de enero de 2023, el Informe N° 053-2023-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 24 de enero de 2023, el Informe Técnico N° 009-2023-SST-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A./CFVE, de fecha 24 de enero de 2023, el Acta de sesión Extraordinaria N° 002-2023-CSST-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de enero de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPICA S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus normas modificatorias, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, la Resolución Ministerial N° 031-2023/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023 "Directiva Administrativa que Establece las Disposiciones para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a Sarvs-CoV-2" con la finalidad de contribuir a la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral;

Que, conforme al Acta de Sesión Extraordinaria N° 002-2023-CSST-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de enero de 2023, el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo acordó entre otros, aprobar el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo de la EPS EMAPICA S.A.- 2023;

Que, mediante Informe Técnico N° 009-2023-SST-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A./CFVE, de fecha 24 de enero de 2023, el Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo, luego del análisis del referido Plan aprobado, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 053-2023-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 24 de enero de 2023, el Informe N° 017-2023-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 25 de enero de 2023, la Oficina de Recursos Humanos y la Gerencia de Administración y Finanzas respectivamente, emiten opinión favorable respecto al Plan aprobado por el Comité de Seguridad y salud en el Trabajo, y solicitan la formalización de su aprobación mediante acto resolutivo;



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 027 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

Que, conforme a lo expuesto, al amparo de las normas citadas, y las opiniones favorables de las áreas competentes, resulta necesario emitir la Resolución correspondiente, con la finalidad de oficializar la aprobación Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo de la EPS EMAPICA S.A. - 2023;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** la aprobación del **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19, EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A. - 2023**, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que se Anexa y forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumpla y haga cumplir las disposiciones contenidas en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19, en el trabajo de la EPS EMAPICA S.A. - 2023;

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos, con el apoyo de la Oficina de Imagen y Comunicaciones realicen las coordinaciones pertinentes, para la difusión del Plan aprobado en el artículo primero de la presente resolución, a todo el personal de la empresa.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que asistente administrativo de la Gerencia General, remita la presente Resolución y su anexo al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución y su anexo, en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente resolución y su anexo, al presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Administraciones Zonales, Oficinas, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



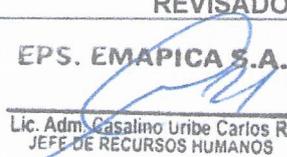
ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPICA S.A.



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

# PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A. - 2023

ELABORADO POR		REVISADO Y APROBADO POR	
 <b>Ing. CARLOS F. VARGAS ESPINOZA</b> ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO C.I.P. 237770		<b>EPS. EMAPICA S.A.</b>  Lic. Adm. Casalino Uribe Carlos R. JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
Firma		Firma	
Ing. Carlos Fernando Vargas Espinoza		Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe	
Presidente del Comité de SST / Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo		Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	
		Gerente General	

El presente documento cuenta con la aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Item	CONTROL DE CAMBIOS	Fecha	Descripción de la modificación y Versión
1	Aprobación del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la EPS EMAPICA S.A."	04/05/2020	Versión 1
2	Actualización "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la EPS EMAPICA S.A."	17/07/2020	Versión 2 - Actualización
3	Actualización "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la EPS EMAPICA S.A."	07/05/2021	Versión 3 - Actualización
4	Actualización "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la EPS EMAPICA S.A."	04/01/2022	Versión 4 - Actualización
	Actualización "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la EPS EMAPICA S.A. - 2023"	11/01/2023	Versión 5



*Aspirante R*

# Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.

- I. DATOS DE LA EMPRESA ..... 1
- II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO ..... 1
- III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES ..... 1
- IV. BASE LEGAL ..... 2
- V. ÁMBITO DE APLICACIÓN ..... 3
- VI. OBJETIVOS ..... 3
- VII. DEFINICIONES OPERATIVAS ..... 3
- VIII. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 ..... 7
- IX. DISPOSICIONES BÁSICAS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 .... 8
  - 9.1 Disposición 1: Vacunación contra la COVID-19 ..... 8
  - 9.2 Disposición 2: Ventilación de los centros de trabajo ..... 8
  - 9.3 Disposición 3: Valoración de la aptitud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo ..... 9
  - 9.4 Disposición 4: Punto de lavado o desinfección de manos ..... 12
  - 9.5 Disposición 5: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo ..... 15
  - 9.6 Disposición 6: Medidas Preventivas de aplicación colectiva ..... 16
  - 9.7 Disposición 7: Medidas de protección personal ..... 19
  - 9.8 Disposición 8: Salud del trabajador en el contexto de la COVID-19 ..... 19
- X. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ..... 20
- XI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ..... 23
- XII. PROCEDIMIENTO PARA REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO ..... 24
- XIII. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA (CHECKLIST) ..... 25
- XIV. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 26
- XIII. ANEXOS ..... 26

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



*[Handwritten signature in blue ink]*



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

I. DATOS DE LA EMPRESA

<b>Nombre Comercial</b>	EPS EMAPICA S.A.	<b>RUC</b>	20147626712
<b>Razón Social</b>	Empresa Municipal Agua Potable y Alc. De Ica		
<b>Dirección</b>	Calle Castrovirreyna N° 487	<b>Región</b>	Ica
<b>Provincia</b>	Ica	<b>Distrito</b>	Ica

II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO

La EPS EMAPICA S.A. es el principal prestador de servicios de saneamiento de las provincias de Ica y Palpa, su sede central se encuentra ubicada en calle Castrovirreyna N° 487, distrito de Ica, provincia de Ica; además cuenta con 3 oficinas zonales donde se brinda atención conforme a los distritos ubicados dentro de su ámbito de prestación los cuales son:

OFICINA ZONAL	DIRECCIÓN
Oficina Zonal Parcona	Av. Pachacútec Yupanqui N° 560
Oficina Zonal Los Aquijes	Av. Principal S/N
Oficina Zonal Palpa	Calle Santa Teresa N° 200

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

La EPS EMAPICA S.A. cuenta con un servicio de seguridad y salud de los trabajadores encargado de hacer funcionar los aspectos dispuestos en el presente plan. Este se encuentra conformado por los siguientes profesionales:

SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - NÓMINA DE PROFESIONALES DE SALUD TIPO 6

DNI	Nombres y Apellidos	Fecha de Nacimiento	Edad	Profesión/ Puesto de Trabajo	Número de Colegiatura	Correo electrónico y celular	Lugar de trabajo
21425065	Carlos Roberto Casalino Uribe	27/08/1958	64	Lic. Administración / Jefe de Oficina de Recursos Humanos	CLAD 164	personal@emapica.com.pe / 955921210	Sede Central EPS EMAPICA S.A.
73269142	Carlos Fernando Vargas Espinoza	12/11/1995	27	Ing. Ambiental y Sanitario / Especialista de SST	237770	cvargas.9512@gmail.com / 956607766	Sede Central EPS EMAPICA S.A.
06245889	Daisy Gina Vera Caballero	29/11/1955	67	Lic. Trabajo Social / Analista de Bienestar Social	3852	g_vera_c@hotmail.com / 956262784	Sede Central EPS EMAPICA S.A.
43411350	Ralph Antonio Ramos Pevez	08/02/1986	35	Médico Ocupacional / Consultorio de Salud Ocupacional	56646	ralphramos@t3brindasst.com / 990166600	Sede Central EPS EMAPICA S.A.

Los integrantes del presente servicio podrán actualizarse según se establezcan modificaciones en la conformación del personal de salud de la EPS EMAPICA S.A.

*[Handwritten signatures and stamps on the left margin]*



*[Handwritten signature]*

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

**IV. BASE LEGAL**

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y sus modificatorias.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 015-2022-SA, que prorroga la Declaratoria de Emergencia Sanitaria (D.S. N° 008-2020-SA) por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios a partir del 29 de agosto del 2022.
- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01 que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 545-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V-01: "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública".
- Resolución Ministerial N° 021-2016/MINSA, que aprueba el perfil de competencias del médico ocupacional.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba la "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
- Resolución Ministerial N° 183-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 287-MINSA/2020/DGIESP, Directiva administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19-SICOVID-19).
- Resolución Ministerial N° 558-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables.
- Resolución Ministerial N° 834-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú, y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 881-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú".

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





*[Handwritten signature]*



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

- Resolución Ministerial N° 1218-2021/MINSA, que aprueba la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú y modificatoria.

**V. AMBITO DE APLICACIÓN**

El presente documento es de aplicación para todo el personal permanente y contratado de la EPS EMAPICA S.A., así como practicantes, visitas, contratistas o proveedores.

**VI. OBJETIVOS**

**6.1. Objetivo General**

- Establecer el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 de la EPS EMAPICA S.A.

**6.2. Objetivo Especifico**

- Establecer las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de la EPS EMAPICA S.A. que realizan actividades durante la pandemia por la COVID-19.
- Establecer los aspectos a cumplir para el regreso y reincorporación de trabajadores a los centros de trabajo de la EPS EMAPICA S.A.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2 de la EPS EMAPICA S.A.
- Conocer y gestionar los factores de riesgo presentes en los trabajadores de la EPS EMAPICA S.A. que se encuentren laborando de manera presencial y se exponen al Sars-Cov-2.

**VII. DEFINICIONES OPERATIVAS DEL PLAN**

- i. **Aislamiento en el ámbito comunitario:** Es el procedimiento por el cual a una persona considerada como caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, y que no requiere hospitalización, se le indica aislamiento domiciliario.

Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de siete (7) días o diez (10) días, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 834-2021/MINSA y sus modificatorias, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra de la prueba molecular en los casos asintomáticos, respectivamente.

- ii. **Alta de casos:** Transcurridos diez (10) o siete (07) días, según corresponda, luego del inicio de síntomas, el caso está en condiciones de alta, desde el punto de vista clínico epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos tres (03) días afebril y con mejoría de los síntomas). Considerando la evolución clínica, el médico tratante puede indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*



*[Handwritten signature 'Rpina R' in blue ink]*



<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.</b>		
 <b>Agua Ica</b> EPS EMAPICA S.A.	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

iii. **Caso confirmado COVID-19:** Toda persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

- Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus Sars-Cov-2.
- Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para Sars-Cov-2.
- Persona asintomática con prueba molecular o antigénica positiva.

iv. **Caso probable de COVID-19:** Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

- a) Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos, los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado, catorce (14) días previos al inicio de los síntomas.
- b) Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos sugestivos de COVID-19, en cualquiera de los siguientes exámenes de apoyo:
  - Radiografía de tórax: Opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
  - Tomografía computarizada de tórax: Múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
  - Ecografía pulmonar: Líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
  - Resonancia magnética con imágenes compatibles a afección pulmonar.

v. **Caso sospechoso de COVID-19:** Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

- a) Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:
  - Malestar general
  - Fiebre
  - Cefalea
  - Congestión nasal
  - Diarrea
  - Dificultad para respirar (señal de alarma)
- b) Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.

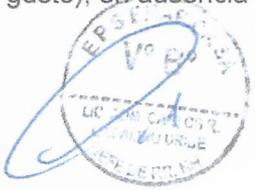
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
 EPS EMAPICA S.A.	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

- c) Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG; infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual  $\geq 38$  °C; y tos; con inicio dentro de los últimos diez (10) días; y que requiere hospitalización).
- vi. **Centro de trabajo:** Lugar o lugares en el(los) que se desarrolla la actividad laboral, con la presencia de trabajadores.
- vii. **Contacto directo de COVID-19:** Persona que desde dos (02) días antes y hasta catorce (14) días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciara los síntomas, haya:
- Estado en contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos de un metro y durante más de quince (15) minutos;
  - Estado en contacto físico directo con un caso probable o confirmado de la COVID-19.
  - Prestados cuidados directamente y/o cuidados médicos a un caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección
  - Estado en otras situaciones, según se indique en las evaluaciones de riesgo locales.
- viii. **Diagnóstico sintomático de COVID-19:** Diagnóstico basado en los antecedentes epidemiológicos y características clínicas del paciente.
- ix. **Distanciamiento físico:** Es un conjunto de medidas para el control de infecciones. El objetivo del distanciamiento físico es reducir las posibilidades de contacto entre las personas infectadas y no infectadas, con la finalidad de minimizar la transmisión del virus SARS-CoV-2
- x. **Empleador:** Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.
- xi. **Equipos de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo (control administrativo y ambiental).
- xii. **Espacio de trabajo ventilado (ETV):** Ambiente que posee condiciones de renovaciones de aire exterior, con el fin de controlar los niveles de contaminación del aire por bioefluentes. Para motivos del presente plan, garantizar un ETV, forma parte de las medidas para reducir el riesgo de transmisión del virus Sars-Cov-2.
- xiii. **Factores de riesgo para COVID-19:** Valoración que, para el caso de trabajadores considerados con factores o condiciones de riesgo de enfermar gravemente por la COVID-19, es identificada por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en base al informe médico del especialista clínico que describa el estado clínico actual del trabajador; deben ser consideradas las definiciones vigentes de la Autoridad Sanitaria y criterios epidemiológicos establecidos por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC).

<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.</b>		
	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

- xiv. **Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID-19:** Instrumento que se utiliza para vigilar el riesgo de exposición al Sars-Cov-2 en el lugar de trabajo.
- xv. **Lugar de trabajo:** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su labor o donde tienen que acudir para desarrollarlo.
- xvi. **Monitor de CO2:** Dispositivo que permite medir el nivel de CO2 en el ambiente, que indicaría indirectamente la acumulación de bioefluentes lo que permitiría la toma de acciones de vigilancia, prevención y control de riesgos biológicos.
- xvii. **Pruebas de Diagnóstico para la COVID-19:** Son aquellas pruebas de ayuda diagnóstica realizada por personal entrenado, cumpliendo con requerimientos técnicos, de bioseguridad y manejo correcto de residuos biocontaminados.
  - a) Detección del material genético del virus (prueba molecular).
  - b) Detección del virus como entidad individual, mediante la detección de antígenos virales (prueba rápida de detección de antígeno del Sars-Cov-2).
- xviii. **Protector Respiratorio o Respirador Descartable:** Componente del Equipo de Protección Personal (EPP) que ofrece alta capacidad de filtración de partículas, está destinado fundamentalmente para la protección respiratoria de los trabajadores en puesto de trabajo con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a Sars-CoV-2. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma Técnica Peruana N° 329.201-2020 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL):
  - N95 (United States NIOSH-42CFR84) o equivalentes
  - FFP2 (Europe EN 149-2001)
- xix. **Regreso y Reincorporación al trabajo:** Proceso de retorno al trabajo presencial cuando el trabajador se ha mantenido en aislamiento social obligatorio por factores de riesgo o reincorporación al trabajo cuando fue diagnosticado de COVID-19, estuvo en aislamiento y está de alta por el Médico tratante.
- xx. **Responsable del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores:** Profesional de la Salud u otro, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la Vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de exposición laboral por el Sars-Cov-2.
- xxi. **Trabajador:** Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.
- xxii. **Valoración de la aptitud para la reincorporación a labores presenciales:** Consiste en la evaluación médica, del estado vacunal y riesgo de exposición al Sars-Cov-2, realizada por el médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o el que haga sus veces, en el marco de la emergencia sanitaria. Esta no se refiere a la evaluación de la aptitud laboral referida en el Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



*[Handwritten signature in blue ink]*

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad”, aprobado con Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA.

**VIII. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*



- La Nómina de Trabajadores por Riesgo de Exposición a COVID-19 es el instrumento que nos permitirá identificar de manera individual los niveles de exposición a Sars-Cov-2, así como las modalidades de trabajo, factores de riesgo y el puesto que desempeñan.
- Las consideraciones para establecer los niveles de riesgo de exposición serán las siguientes:
  - a) **Riesgo bajo de exposición:** Los trabajos con un riesgo de bajo de exposición son aquellos que no requieren contacto con personas, que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-Cov-2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
  - b) **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realizan no se pueden usar o establecer barreras físicas para el trabajo. En este grupo se incluyen algunos puestos de trabajo en educación presencial, comerciantes minoristas, vigilantes con contacto con el público.
  - c) **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes con la COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a procedimientos generadores de aerosoles en el ambiente de trabajo. Este grupo incluye a los trabajadores de ambulancias y trabajadores de funerarias.
  - d) **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajos en el que se tiene contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, expuesto a procedimientos generadores de aerosoles, en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados). Incluye trabajadores de morgues que realizan necropsias.
- La Nómina de Trabajadores de la EPS EMAPICA S.A. por riesgo de exposición a COVID-19 se encuentra adjunto en el **Anexo N° 01**.
- Independientemente de los datos desarrollados en la nómina del presente plan, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo EPS EMAPICA S.A. podrá establecer, con aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, la determinación de los niveles de riesgo efectuando la misma por los métodos de identificación del peligro biológico al Sars-CoV-2, se evalúan los riesgos para la salud y vida de los trabajadores y se establecen las medidas de prevención y

*ppino R*

<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.</b>		
 <b>EPS EMAPICA S.A.</b>	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

protección, en función de la prioridad establecida en el artículo 21 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**IX. DISPOSICIONES BÁSICAS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.**

En atención a las ocho (08) disposiciones básicas mínimas de aplicación obligatoria emitidas por el Ministerio de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo; la EPS EMAPICA S.A. ha considerado la aplicación de los siguientes criterios técnicos y epidemiológicos:

**9.1. Disposición 01: Vacunación contra la COVID-19**

La EPS EMAPICA S.A. incorpora la vacunación como la medida más efectiva para la prevención de la COVID-19. Se recomienda que todos los trabajadores tengan sus vacunas completas, en la medida que ello aumenta las posibilidades de protección individual y poblacional contra la COVID-19. La EPS EMAPICA S.A. y el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo promoverán y facilitarán la vacunación completa para el SARS-CoV-2 de todos los trabajadores.

Para esto, se promoverán las siguientes acciones estratégicas:

- Desarrollo de campañas de vacunación en las instalaciones de la EPS EMAPICA S.A. en coordinación con establecimientos de salud. (Actividad en coordinación con el Equipo de Bienestar Social de la EPS EMAPICA S.A.)
- Brindar facilidades al personal para dirigirse a establecimientos de salud para completar o cumplir con dosis de la vacuna conforme a fechas.
- Actualizar el listado de personal vacunado contra la COVID-19, así como el número de dosis.

**9.2. Disposición 02: Asegurar la Ventilación de los centros de trabajo**

Para el cumplimiento de la presente disposición la EPS EMAPICA S.A. establece las siguientes medidas:

- a) Se evaluará las características físicas de cada uno de los ambientes de la EPS EMAPICA S.A., considerando entradas y salidas de aire, flujos de aire, fuentes de ventilación natural y artificial, entre otros, a través de la medición de CO2. (**Ver Anexo N° 08: "Guía para el uso de medidores de CO2 en ambientes trabajo y centros educativos"**)
- b) Los ambientes deberán estar adecuadamente ventilados de forma natural, como espacios al aire libre o ambientes con ventanas con un área libre de ventilación de acuerdo con las disposiciones sobre adecuada ventilación emitidas por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria. Se recomienda mantener las puertas y ventanas de las oficinas abiertas para permitir el ingreso de aire nuevo al ambiente.
- c) De no contar con ventilación natural, la EPS EMAPICA S.A. establecerá ambientes adecuadamente ventilados de forma mecánica, a través de renovaciones cíclicas de aire según lo indicado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el Reglamento Nacional de Edificaciones, el

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*



*[Handwritten signature]*



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

Ministerio de Salud o norma internacional oficial, según el riesgo encontrado en el ambiente de trabajo. La renovación de aire debe realizarse empleando aire exterior, y sólo cuando esto no sea técnicamente posible, se puede usar aire tratado con estrategias de limpieza y desinfección reconocidas por organismos internacionales especializados.

- d) Podrán instalarse, previa evaluación del servicio de seguridad y salud en el trabajo y áreas involucradas, extractores de aire estratégicamente en lugares que permitan la salida de aire, teniendo, para todos los casos, cuidado de no causar flujo aéreo directamente entre las personas.

**9.3. Disposición 03: Valoración de la aptitud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo**

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo gestionará para todos los trabajadores de la EPS EMAPICA S.A. los siguientes pasos:

- a) Identificación del riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo de la EPS EMAPICA S.A.; esta actividad se realizará tomando en cuenta la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023 o normativa vigente.
- b) Los trabajadores que retornen o se reincorporen al trabajo deben completar y presentar una Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso o reincorporación al trabajo – Declaración Jurada (**Ver Anexo N° 02**), previamente explicada y entregada por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. El servicio de seguridad y salud en el trabajo de la EPS EMAPICA S.A., según determine, utilizará medios digitales o físicos para emitir y recibir la citada ficha.
- c) De acuerdo a la evaluación de la aptitud del trabajador el profesional del servicio de seguridad y salud en el trabajo realiza las recomendaciones para la ubicación del trabajador en un puesto de trabajo con riesgo bajo o mediano de exposición al SARS-CoV-2 de corresponder para proteger la salud del trabajador.
- d) El trabajador tiene la obligación de reportar al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. si presenta signos y síntomas relacionados a las definiciones de caso COVID-19, en función de las actualizaciones que brinde el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de las Enfermedades.
- e) A todo trabajador que cumpla criterios de caso sospechoso, identificado en el centro de trabajo, se indica el aislamiento domiciliario, o es referido al establecimiento de salud de su jurisdicción según corresponda (EsSalud, EPS, MINSA u otro correspondiente). Asimismo, el personal de salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo procederá a la identificación de contactos laborales, salvaguardando la identidad del caso, y respetando en todo momento la normativa referida a protección de datos personales.
- f) La aplicación de pruebas de tamizaje clínicas o de laboratorio las indica sólo el profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de detectar posibles casos o contactos. Para el diagnóstico definitivo, el trabajador debe ser referido al establecimiento de salud correspondiente.



*Apinar*

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

- g) Conforme a recomendaciones del MINSA, no se aplicará pruebas de laboratorio diagnósticas para vigilancia de síntomas y de contactos de infección por Sars-Cov-2. Su indicación debe hacerse únicamente para aquellos trabajadores que presentan síntomas compatibles con la COVID-19 o es contacto directo de un caso confirmado.
- h) No se realizará pruebas diagnósticas de laboratorio, como PCR, pruebas serológicas o pruebas de detección de antígeno, para definir el alta del paciente. La valoración de las actividades
- i) La alta clínica de un trabajador no determina la aptitud laboral para la reincorporación al puesto de trabajo.
- j) La valoración de aptitud para el regreso al trabajo o la reincorporación por incapacidad temporal, según corresponda, es definida por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La valoración de las acciones realizadas en el marco de esta Disposición permite al médico ocupacional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.

- k) De identificarse un caso sospechoso o de tomar conocimiento de ser contacto *directo de un caso confirmado*, se procede con las siguientes medidas por parte del profesional de la salud o quien haga sus veces en el centro de trabajo:

- i. El caso sospechoso recibe la indicación de acudir a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú, aprobado con Resolución Ministerial N° 834-2021/MINSA, o el que haga sus veces.
- ii. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo debe realizar el monitoreo de salud de los trabajadores con diagnóstico confirmado o sospecha que se encuentren en aislamiento domiciliario, por teléfono o sistemas de telemedicina. El seguimiento clínico debe ser debidamente registrado en la Ficha F300 (Ficha de seguimiento) del SICOVID-19 del Ministerio de Salud.
- iii. La EPS EMAPICA S.A., durante la Emergencia Sanitaria, y para garantizar la vigilancia epidemiológica del trabajador en el contexto de la COVID-19, realizará el registro del tamizaje por pruebas de laboratorio para la infección por Sars-CoV-2 a sus trabajadores a través del aplicativo de la vigilancia de COVID-19 (Noti web), disponible en: <https://app7.dge.gob.pe/noticovid/> a través del personal de salud encargado y en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19).
- iv. El personal del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo cumple funciones administrativas y preventivo asistenciales especializadas, es el responsable de hacer el seguimiento clínico remoto a los pacientes sospechosos o confirmados de la COVID-19 que cumplan aislamiento domiciliario, y debe hacer el registro correspondiente en la Ficha F300 del

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



*[Handwritten signature]*



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

SICOVID-19. Para tal fin el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo debe solicitar los accesos respectivos a la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio Salud.

- v. El aislamiento de casos sospechosos o confirmados para la COVID-19 es por un máximo de diez (10) días, pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdo a evaluación médica debidamente certificada (Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT), Certificado Médico del Colegio Médico del Perú o certificado de una IPRESS pública o privada).
- vi. El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados por la COVID-19 debe hacerse a través del formato de ALTA de la Ficha F300 del SICOVID-19.
- vii. En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta la establece el Médico tratante. Su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las normas vigentes.
- viii. En caso de trabajadores hospitalizados es pertinente contar con información del familiar a través del área de bienestar social de la EPS EMAPICA S.A., no es necesario el seguimiento clínico. Los accesos a la Ficha F300 (Ficha de Seguimiento) se proporcionan a través de la Mesa de Ayuda del Ministerio de Salud.
- ix. Brindar material e información a los trabajadores, sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidados que se deben llevar en casa.
- x. En los trabajadores identificados como caso sospechoso, caso probable o en los que se confirma el diagnóstico de la COVID-19, se dispone que deben tener de siete (07) a diez (10) días de aislamiento, según corresponda; y antes del regreso al trabajo, la EPS EMAPICA S.A., a través del profesional de salud, gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva, para dar por finalizado el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de reincorporación al trabajo.
- xi. Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y ante un caso sospechoso y probable de la COVID-19, el establecimiento de salud o la EPS EMAPICA S.A. procede con otorgar el certificado médico o certificado de incapacidad temporal, con indicación firmada por el Médico tratante, Médico ocupacional o Médico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo considerado para el aislamiento, para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de los trabajadores de la institución.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



*[Handwritten signature]*



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

l) Para un mayor entendimiento de los criterios a adoptar en el marco de la presente disposición, se deberá tomar en cuenta la descripción de términos establecidas en las **Definiciones Operativas**.<sup>1</sup>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**9.4. Disposición 04: Puntos de lavado o desinfección de manos**

El lavado y desinfección de manos como medida de prevención frente al coronavirus en la EPS EMAPICA S.A. es un procedimiento clave dentro de las instalaciones, a través de la cual se asegura el control de la principal vía de contagio del COVID-19. Como consecuencia de ello, las actividades principales a considerar son las siguientes:

- La EPS EMAPICA S.A. asegura la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos o puntos de alcohol, para el uso libre de lavado o desinfección de manos de los trabajadores. Para el cumplimiento del presente punto se deberá contar con las siguientes condiciones:

Tipo de punto	Materiales requeridos	Insumo a utilizar
Lavado de manos	Lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla	Jabón líquido
Desinfección de manos	Dispensadores o Parantes, Alcohol Gel	Alcohol al 70% o Alcohol Gel

Asimismo, para el lavado de manos se tomará como base lo dispuesto en la "Guía para la Limpieza y Desinfección de Manos y Superficies", aprobada mediante R.D. N° 003-2020-INACAL/DN por el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL, así como las actividades rutinarias del personal de la EPS; siendo los principales aspectos a considerar los siguientes:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente después de los siguientes momentos:
  - Después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
  - Después de usar el baño
  - Antes de comer
  - Después del desarrollo de actividades de recaudación (podrá hacerse uso de alcohol gel entre cada atención a usuario)
  - Después de finalizar alguna actividad operativa de contacto con superficies. (En caso de ser en campo y no contar con lavadero de manos, deberá considerar durante la actividad el uso del alcohol al 70% o gel)
  - Después del mantenimiento de maquinaria proveniente de cámaras de bombeo de aguas residuales.

Es importante tener en cuenta que cuando las manos están muy sucias, lavarse con agua y jabón siempre será más efectivo que utilizar



<sup>1</sup> Numeral VII Definiciones Operativas

*[Handwritten signature]*



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

desinfectantes de manos con alcohol. El efecto detergente del jabón, unido a la fricción, es suficiente para reducir la cantidad de microbios presentes en la mano, así como para reducir suciedad y restos de materiales orgánicos.

- b) La EPS EMAPICA S.A. considerará para el ingreso a las instalaciones de sus respectivas sedes la habilitación de puntos de lavado o dispensador de alcohol gel. En la medida de lo posible, se utilizarán mecanismos que eviten el contacto de las manos con grifos o manijas.

El número de puntos de lavado y/o desinfección de manos se establece de la siguiente manera:

SEDE CENTRAL - EPS EMAPICA S.A.			
N°	Artículo	Cantidad	Ubicación
1	Punto de Lavado (Agua)	22	Entrada Principal, Baño Atención al cliente, Baño de Hall principal (x2), Baño de Gerencia Comercial, Baño Hombre Primer Piso, Baño Mujeres Primer Piso, Baño Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Baño de Oficina de Contabilidad, Baño de hombres del cafetín, Baño de mujeres del cafetín, Lavadero de la Oficina de Recursos Humanos, Baño de Oficinas de la Gerencia de Operaciones, Baño Segundo piso, Baño de Tercer piso, Baño Medición y Facturación Mujeres, Baño Medición y Facturación Hombre, Baño Servicio de Mantenimiento, Baño de Aseguramiento de la Calidad, Entrada posterior de la EPS, Baño de Obreros (x2)
2	Dispensador de jabón líquido	22	Entrada Principal, Baño Atención al cliente, Baño de Hall principal (x2), Baño de Gerencia Comercial, Baño Hombre Primer Piso, Baño Mujeres Primer Piso, Baño Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Baño de Oficina de Contabilidad, Baño de hombres del cafetín, Baño de mujeres del cafetín, Lavadero de la Oficina de Recursos Humanos, Baño de Oficinas de la Gerencia de Operaciones, Baño Segundo piso, Baño de Tercer piso, Baño Medición y Facturación Mujeres, Baño Medición y Facturación Hombre, Baño Servicio de Mantenimiento, Baño de Aseguramiento de la Calidad, Entrada posterior de la EPS, Baño de Obreros (x2)

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



*[Handwritten signature in blue ink]*



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.



Código: EMA-PPVPC-001

Versión: 05

Fecha de Elaboración:

16/01/2023

3	Dispensador de papel o toalla desechable	22	Entrada Principal, Baño Atención al cliente, Baño de Hall principal (x2), Baño de Gerencia Comercial, Baño Hombre Primer Piso, Baño Mujeres Primer Piso, Baño Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Baño de Oficina de Contabilidad, Baño de hombres del cafetín, Baño de mujeres del cafetín, Lavadero de la Oficina de Recursos Humanos, Baño de Oficinas de la Gerencia de Operaciones, Baño Segundo piso, Baño de Tercer piso, Baño Medición y Facturación Mujeres, Baño Medición y Facturación Hombre, Baño Servicio de Mantenimiento, Baño de Aseguramiento de la Calidad, Entrada posterior de la EPS, Baño de Obreros (x2)
4	Dispensador de alcohol gel	10	Puerta principal, Gerencia de Administración y Finanzas, Cafetín, Área de Medición, Baño de Obreros, Almacén, Escalera 1er piso y baño de mujeres, Escalera del 2do piso, Escalera 3er piso, Baño de Hombres primer piso.

Fuente: Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo EPS EMAPICA S.A.

ZONAL PARCONA - EPS EMAPICA S.A.

N°	Artículo	Cantidad	Ubicación
1	Punto de Lavado (Agua)	2	Entrada principal y Servicios Higiénicos de la zonal.
2	Dispensador de jabón líquido	2	Entrada principal y Servicios Higiénicos de la zonal.
3	Dispensador de papel o toalla desechable	2	Entrada principal y Servicios Higiénicos de la zonal.
4	Dispensador de alcohol gel	3	Entrada principal, Módulo de atención al cliente y Módulo de caja

Fuente: Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo EPS EMAPICA S.A.

ZONAL LOS AQUIJES - EPS EMAPICA S.A.

N°	Artículo	Cantidad	Ubicación
1	Punto de Lavado (Agua)	1	Servicios Higiénicos Zonal Los Aquijes
2	Dispensador de jabón líquido	1	Servicios Higiénicos Zonal Los Aquijes
3	Dispensador de papel o toalla desechable	1	Servicios Higiénicos Zonal Los Aquijes
4	Dispensador de alcohol gel	2	Entrada principal y Zona interna de Zonal Los Aquijes

Handwritten blue scribbles and initials on the left margin.



Handwritten blue signature on the left margin.



Handwritten blue signature 'apmkr' at the bottom left.



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

Fuente: Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo EPS EMAPICA S.A.

ZONAL PALPA - EPS EMAPICA S.A.			
N°	Artículo	Cantidad	Ubicación
1	Punto de Lavado (Agua)	2	Servicio Higiénico atención al cliente y Servicio Higiénico de personal obrero
2	Dispensador de jabón líquido	2	Servicio Higiénico atención al cliente y Servicio Higiénico de personal obrero
3	Dispensador de papel o toalla desechable	2	Servicio Higiénico atención al cliente y Servicio Higiénico de personal obrero
4	Dispensador de alcohol gel	3	Ingreso a Oficinas de la Zonal, Ingreso al baño de obreros y zona de atención al cliente

Fuente: Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo EPS EMAPICA S.A.

Asimismo, para efectos de referencia los puntos de lavado se identificarán a través del "Mapa de Puntos de Lavado y/o Desinfección de Manos".

- c) La EPS EMAPICA S.A. colocará en la parte superior de cada punto de lavado o desinfección carteles con los pasos para el correcto lavado de manos o uso de alcohol para la higiene de manos.

**9.5. Disposición 05: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo**

El presente punto establece la Sensibilización a todo el personal de la EPS EMAPICA S.A. respecto al Sars-Cov-2 y la dinámica del mismo como agente de contagio, para ello el servicio de seguridad y salud en el trabajo considerará las siguientes acciones:

- Realizar capacitaciones sobre la COVID-19 y las medidas de disminución del riesgo de infectarse por Sars-CoV-2 en el centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar. La presente disposición se efectuará de manera integrada con el cronograma de actividades del Programa Anual de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Sensibilizar sobre la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la COVID-19 y el autorreporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar de la COVID-19, constatado por un profesional de la salud.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la COVID-19.
- Informar los beneficios de la vacunación en la prevención de formas graves de la enfermedad y la disminución de probabilidades de enfermarse gravemente o morir por la infección del virus Sars-Cov-2.
- El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya sea a través del consultorio de Salud Ocupacional o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, generarán el "Registro de Orientaciones Diarias, Atención de Consulta e



Apruebo

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

Inquietudes” y “Registro de Sensibilización de la Prevención del Contagio COVID-19” el mismo que servirá para mantener información vigente sobre el alcance de las acciones de sensibilización y la atención de consultas del personal de la EPS EMAPICA S.A. (Ver Anexos N° 03 y 04)

- Para facilitar los medios de comunicación respecto a la absolución de consultas del personal de la EPS EMAPICA S.A. se contará con los siguientes espacios:
  - **Espacios físicos para atención de consultas:** Consultorio de Salud Ocupacional, Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A. (Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo)
  - **Espacios virtuales para atención de consultas:** Remitir consulta al correo electrónico [sst.emapica@gmail.com](mailto:sst.emapica@gmail.com)
- Para todos los casos, las actividades se darán a la totalidad de los trabajadores de la EPS EMAPICA S.A., en adición al marco del cumplimiento de capacitación mínima establecida por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**9.6. Disposición 06: Medidas preventivas de aplicación colectiva**

Las medidas preventivas de aplicación colectiva están dirigidas a reducir el riesgo de transmisión del Sars-Cov-2 en el ambiente de laboral, para esto, se consideró para la EPS EMAPICA S.A. las siguientes acciones, siguiendo para todos los casos el enfoque de jerarquía de controles:

- **Evitar la exposición a Sars-Cov-2 en el puesto de trabajo:**
  - i. Las reuniones de trabajo o capacitación deben ser de preferencia virtuales. Los principales medios para el desarrollo de reuniones digitales serán: Google Meets, Zoom y CiscoWebEx Meetings.



- ii. Las mujeres gestantes y las mujeres que dan lactancia materna deben realizar trabajo de preferencia de bajo riesgo o aplicarse las disposiciones vigentes durante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Dentro de las principales disposiciones vigentes durante la emergencia sanitaria se optará por:

- Se aplicará lo dispuesto en la Ley N° 31051, Ley que amplía las medidas de protección laboral para mujeres gestantes y madres lactantes en casos de emergencia nacional sanitaria.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



*[Handwritten signature in blue ink]*



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

- Toda trabajadora gestante solicitará a la EPS EMAPICA S.A. no realizar labores que pongan en peligro su salud y/o la del desarrollo normal del embrión y el feto durante el período de gestación, el cual debe estar certificado por el médico tratante.
- La EPS EMAPICA S.A. después de tomar conocimiento de lo solicitado asignará a la mujer gestante labores que no pongan en riesgo la salud y/o desarrollo normal del embrión y el feto durante el período de gestación, sin afectar sus derechos laborales.
- La EPS EMAPICA S.A. identifica a las trabajadoras mujeres gestantes y madres lactantes cuya integridad o la de su menor hijo/a son puestas en riesgo por las circunstancias que propiciaron el estado de excepción decretado, a efectos de aplicar de forma obligatoria el trabajo remoto para el cumplimiento de sus actividades laborales.
- Cuando la naturaleza de las labores no sea compatible con el trabajo remoto y mientras dure la emergencia sanitaria, la EPS EMAPICA S.A. asignará a las mujeres gestantes y madres lactantes labores compatibles con las funciones que originalmente realizaban, o en su defecto otorga preferentemente licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior

iii. Protección de trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas, por ejemplo, pantallas o mamparas para mostradores, además de la doble mascarilla correspondiente.

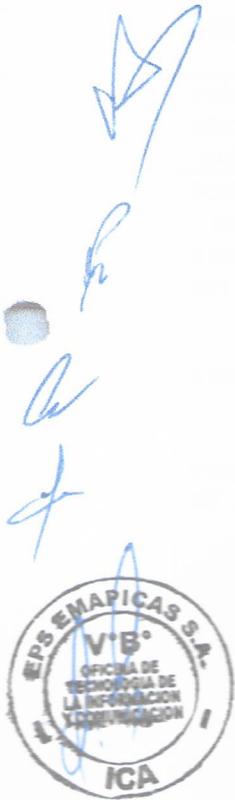
iv. Bajo ninguna circunstancia se optará por el uso de cabina o equipo para rociar al trabajador o cliente, porque puede poner en riesgo la salud del trabajador.

• **Establecer controles administrativos:**

i. En los medios de transporte de trabajadores, deben portar mascarilla de acuerdo con la normativa emitida por la Autoridad Nacional de Salud.

ii. La EPS EMAPICA S.A. promoverá el uso de medios digitales para evitar el contacto y aglomeraciones. Los medios a utilizar por la organización serán los siguientes:

TIPO DE MEDIO	DETALLE	FUNCIÓN
Correo	sst.emapica@gmail.com	Consultas a los trabajadores de la EPS EMAPICA S.A. respecto a temas relacionados a seguridad y salud en el trabajo, COVID-19 y afines.
	Intranet de la EPS EMAPICA S.A.	Coordinación interna entre las áreas de la EPS EMAPICA S.A.



Popino R

<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.</b>		
	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

Whatsapp	Grupo de las Gerencias de la EPS EMAPICA S.A.	Coordinación de actividades relacionadas a las áreas, atención de problemas operacionales, reporte de fallas operativas, etc.
Página Web	<a href="https://www.emapica.com.pe/index.php">https://www.emapica.com.pe/index.php</a>	Información relativa a la empresa, acceso a intranet y CallCenter para los usuarios
Redes Sociales	Facebook página oficial: <a href="https://es-la.facebook.com/EPSEmapica">https://es-la.facebook.com/EPSEmapica</a>	Difusión de información de la empresa y atención de reclamos de usuarios
Aplicativos	App gotitas	Para el pago de recibos de agua de los usuarios
Otros medios telefónicos	- Celular: 947464243  - Telf: 080010092  - Telf: 056-231322	- (Whatsapp para reclamos por facturación)  - Call Center para Reclamos  - Call Center para atención de Emergencias Operativas

*[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin]*



- iii. La EPS EMAPICA S.A. controlará que el aforo convencional no se sobrepase durante toda la jornada laboral.
- iv. La EPS EMAPICA S.A. podrá considerar el uso de radiación con luz ultravioleta como medida complementaria a las descritas, en el caso que la ventilación y filtración sea limitada en interiores. Puede aplicarse a los conductos de un sistema de filtración de aire o como irradiación desde el techo.
- v. La EPS EMAPICA S.A. podrá considerar implementar el uso de medición de CO2, para evaluar la emisión de bioefluentes humanos en ambientes cerrados, aglomerados y de contacto cercano.



• **Uso obligatorio de barreras o equipos de protección personal:**

- i. El uso de los Equipos de Protección Personal (EPP) en el puesto de trabajo es de acuerdo con el nivel de riesgo, debiéndose garantizar su uso correcto y seguro. (Ver Anexo N° 05)
- ii. La EPS EMAPICA S.A. ubicará de manera estratégica puntos de acopio para la disposición de Equipos de Protección Personal (usados), material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para un manejo adecuado, como material contaminado, conforme a lo establecido en la normativa vigente.



*[Handwritten signature]*



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

**9.7. Disposición 07: Medidas de protección personal**

Respecto a las medidas de protección personal, la EPS EMAPICA S.A. establecerá lo siguiente:

- La EPS EMAPICA S.A. asegura la disponibilidad de los Equipos de Protección Personal (EPP) e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de salud, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional al Sars-Cov-2, cumpliendo los principios de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ver Anexo N° 05)
- El uso de equipo de protección respiratoria (FFP2, N95 o sus equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud que laboran en ambientes con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus Sars-Cov-2 que causa la COVID-19. Su uso es definido por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- De acuerdo con el nivel de riesgo de los puestos de trabajo, se deben considerar los mínimos estándares de protección respiratoria. Los trabajadores de ambientes de mediano y bajo riesgo de la EPS EMAPICA S.A. deben cumplir con el mínimo estándar de una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela). La EPS EMAPICA S.A. se compromete a brindar las mascarillas necesarias que cumplan el criterio establecido por la Autoridad Nacional de Salud; la cantidad y frecuencia necesaria para la distribución será debidamente establecida en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.
- Los trabajadores de la EPS EMAPICA S.A. deben evitar las áreas donde se conglomeren personas, durante la ida o retorno al centro de trabajo.

**9.8. Disposición 08: Salud del trabajador en el contexto de la COVID-19**

Durante la Emergencia Sanitaria Nacional, la EPS EMAPICA S.A. realizará la vigilancia de salud de los trabajadores de manera permanente y remitirá la información sobre la vigilancia de salud de sus trabajadores, según lo requiera la Autoridad de Salud.

- La vigilancia de la salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al Sars-Cov-2 y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud. La EPS EMAPICA S.A. guardará información diaria de los trabajadores que realizan trabajo presencial, remoto o mixto.
- Vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, y otros), entre otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la pandemia de la COVID-19; para ello se establecen las medidas

*[Handwritten blue ink marks and scribbles on the left margin]*



*[Handwritten blue ink signature]*



*[Handwritten blue ink signature]*



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- La EPS EMAPICA S.A. considerará las siguientes medidas de salud mental para los trabajadores que realizan trabajo remoto, mixto y presencial, para conservar un adecuado clima laboral que favorezca la implementación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19:
  - Promover mecanismos para el establecimiento de límites entre el horario laboral y personal.
  - Pausas Activas de entre 10 a 15 minutos como máximo y actividades de relajación (musicoterapia, risoterapia, control de la ira, manejo de habilidades sociales, tolerancia a la frustración, salir en grupos programados para realizar actividades antes mencionadas, juegos de memoria). Para la implementación de esta medida se deberá establecer turnos y horarios diferenciados entre las oficinas.
  - Programación de Jornadas de Salud y Bienestar en las instalaciones de la EPS.
  - Establecimiento de jornadas de charla con los equipos para la coordinación de actividades y atención de dudas del personal.
  - Evaluación y estudio de factores psicosociales en el personal de la EPS EMAPICA S.A.
  - Otras que recomiende el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con las áreas y la Oficina de Recursos Humanos.

**Nota:** Las disposiciones desarrolladas en el presente documento podrán ser modificadas por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a las actualizaciones normativas vigentes y la evidencia científica disponible.

**X. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

En base a los aspectos desarrollados en el presente plan, se detallan las siguientes responsabilidades a ejecutarse para su cumplimiento:

ACCIÓN	RESPONSABILIDAD	RESPONSABLE
APROBACIÓN	Recepción, Análisis y Aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo de la EPS EMAPICA S.A.	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Medidas y gestiones administrativas para su aprobación mediante acto Resolutivo	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia General
	Aprobación mediante acto resolutivo del Plan para su registro en la plataforma del Ministerio de Salud.	Gerencia General

*[Handwritten signatures and stamps on the left margin]*



*Approver*

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

<b>IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISPOSICIONES DEL PLAN</b>	Registro del Plan en el sistema del Ministerio de Salud (empresa@minsa.gob.pe) (opcional)	Gerencia General en coordinación con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Actualización de la Nómina de Trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.	Supervisor de seguridad y Salud en el Trabajo
	Implementación de Disposiciones Básicas del Plan	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Áreas competentes conforme determine Servicio de Seguridad y Salud en coordinación con las Gerencias.
	Estudio de aforos	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (A través del Supervisor)
	Requerimiento de insumos y solicitud de necesidades de servicios para el Plan	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (Supervisor) en coordinación con Gerencia de Administración y Finanzas
	Contratación de servicios y adquisición de insumos requeridos para cumplimiento del Plan	Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial en coordinación con el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Evaluación médica de los trabajadores conforme a disposiciones	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (Profesional de Salud)
	Emisión de certificado de aptitud ocupacional de trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.	Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Manejo, registro y seguimiento del paciente en el F300 SICOVID MINSA y plataforma Notiweb.	Profesional de salud Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (en coordinación con el supervisor de seguridad y salud en el trabajo)
	Instalación de pasos para el adecuado lavado de manos en la EPS EMAPICA	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, y Oficina de Imagen y Comunicaciones
Elaboración y actualización mensual del Checklist de Vigilancia	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (Supervisor de	



*EsparR*

<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.</b>		
	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

		Seguridad y Salud en el Trabajo, Jefatura de Recursos Humanos) en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo según se determine.
	Generación y registro de Documentación afín	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (Personal de Salud y/o supervisor según se determine)
	Sensibilización de la prevención del contagio	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con la Oficina de Imagen y Comunicaciones.
	Participar en las supervisiones realizadas por los organismos competentes en materia de fiscalización laboral o salud.	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (Jefatura de Recursos Humanos, Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo), Gerencias que correspondan.
	Actualización del Plan según corresponda	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Asegurar difusión a su personal a cargo y aplicación de las medidas preventivas establecidas en el presente Plan	Gerentes y Jefes de Oficina
	Reporte de sintomatología, casos sospechosos y Confirmados para la COVID-19	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (Personal de Salud) y trabajadores
	Comunicar a los trabajadores la importancia del Plan y hacer llegar al servicio de seguridad y salud en el trabajo las sugerencias y recomendaciones de los trabajadores con relación al COVID-19	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir las medidas de prevención establecidas e implementadas</li> <li>- Proponer mejoras en las condiciones de trabajo para reforzar las medidas ante contagios COVID-19.</li> <li>- Asistir a capacitaciones presenciales o virtuales programadas en el marco de la COVID-19</li> <li>- Comunicar la aparición de síntomas asociados al contagio de la COVID-19.</li> </ul>	Trabajadores, practicantes, locadores de la EPS EMAPICA S.A.












En caso de no contemplarse, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo establecerá las responsabilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de las disposiciones del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19.

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

**XI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

El presupuesto y proceso de adquisición de insumos se detalla a partir de las necesidades estimadas para el año 2023 en la EPS EMAPICA S.A.; el presupuesto estimado asciende a 241,635.00 Soles.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

Artículo	Unidades Requeridas Aprox.	Precio Unitario	Presupuesto Aproximado (S/.)
Mascarilla quirúrgica (Caja de 100)	5760	7.74	44,575.00
Guantes de Jebe Simple	150	8	1,200.00
Alcohol líquido (70°)	3400	8.5	28,895.00
Alcohol Gel	3400	8.5	28,895.00
Escobas de Nylon	45	12	540.00
Lejía Desinfectante (Galón)	100	25	2,500.00
Trapeador o jergas 1x1	150	4	600.00
Franela (metro)	100	5	500.00
Jabón desinfectante	1320	3	3,960.00
Jabón líquido (galón)	30	15	450.00
Dispensador de jabón líquido	15	50	750.00
Papel Toalla	550	10	5,500.00
Dispensador de papel toalla	15	70	1,050.00
Amonio Cuaternario (Galón)	17	60	1,020.00
Pruebas Antígenas	300	80	24,000.00
Servicio Médico Ocupacional y Lic. en Enfermería*	12	10,000.00	120,000.00
Implementación de Señaleticas*	150	8	1,200.00
<b>TOTAL</b>			<b>241,635.00</b>

\*Servicios e insumos presupuestados como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cabe mencionar que el citado presupuesto fue establecido previa coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación y Modernización y este mismo se subdivide según la actividad presupuestal (Administrativa, Comercial, Agua, Alcantarillado)

De existir variaciones en las cantidades o precios de los equipos, materiales o insumos como producto de la disponibilidad de los mismos u otros motivos justificables alineados al plan, se realizará nuevas proyecciones. Para todos los casos, las unidades orgánicas competentes velarán por la sostenibilidad de los gastos que se generen.



*[Handwritten signature]*

<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.</b>		
	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

## XII. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

### 12.1. Disposiciones para el regreso al trabajo

Aquellas0 personas que se han mantenido en aislamiento social obligatorio por factores de riesgo deben ser evaluados por el servicio de seguridad y salud en el trabajo y, de preferencia, no deben trabajar en puesto de alto o muy alto riesgo para COVID-19. Asimismo, el servicio de seguridad y salud en el trabajo debe de implementar en ellos todas las medidas descritas en la presente Directiva Administrativa.

### 12.2. Disposiciones para la reincorporación al trabajo

Aquellos trabajadores que fueron diagnosticado con COVID-19, y están de alta por el médico tratante, deben ser evaluados por el médico del servicio de salud y seguridad en el trabajo o el que haga sus veces quien debe indicar la reincorporación al puesto de trabajo.

### 12.3. Disposiciones para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo se debe tener en consideración lo siguiente:

- a) La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el Médico Ocupacional a cargo, para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador; para todos los casos los factores de riesgo a considerar son los que se enumeran a continuación:

#### FACTORES DE RIESGO PARA LA COVID-19

1. Cáncer
2. Enfermedad Renal Crónica
3. Enfermedad Pulmonar Crónica: EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica), fibrosis quística, fibrosis pulmonar, hipertensión pulmonar, asma grave o no controlada.
4. Afecciones cardiacas, tales como insuficiencia cardiaca, enfermedad de arterias coronarias o miocardiopatías.
5. Diabetes Mellitus tipo 1 y tipo 2.
6. Obesidad (IMC >30)<sup>2</sup>
7. Personas inmunodeprimidas por inmunodeficiencias primarias, uso prolongado de corticoides u otros medicamentos inmunosupresores.
8. Receptores de trasplantes de órganos sólidos o células madres sanguíneas.
9. Enfermedad cerebrovascular (Infarto o hemorragia cerebral).
10. Hipertensión arterial.
11. Síndrome de Down.
12. Infección por HIV.
13. Gestantes y puérperas.
14. Edad: 60 años a más (es un factor de riesgo independiente, se debe de considerar que el riesgo de enfermedad severa se incrementa con cada quinquenio a partir de los 40 años).

Fuente: Numeral 7.5 de la R.M. N° 834-2021-MINSA, modificada por R.M. N° 938-2021-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de Personas Afectadas por la COVID-19 en el Perú.

*[Handwritten signatures and stamps on the left margin]*

*[Circular stamp: EPS EMAPICA S.A. OFICINA DE DISTRIBUCION Y RECOLECCION VISTO POR]*

*[Circular stamp: EPS EMAPICA S.A. GERENCIA GENERAL]*

*[Circular stamp: EPS EMAPICA S.A. LICENCIADO EN INGENIERIA]*

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
 <b>Agua Ica</b> EPS EMAPICA S.A.	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

Cabe mencionar que los grupos de riesgos podrán ser actualizados según determine la Autoridad Nacional Sanitaria y los criterios epidemiológicos establecidos por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC).

- b) Para todos los casos, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Flujograma para retorno y/o reincorporación de trabajadores del Anexo N° 06 y 07.

**XIII. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA (CHECKLIST)**

ELEMENTO	CUMPLE (Si/ No/ En proceso)	DETALLES/ PENDIENTES/ POR MEJORAR
<b>Ventilación de los ambientes del centro de labores</b>		
Enumeración de áreas recorridas de la EPS EMAPICA S.A.:	Niveles de cumplimiento de las áreas:	
Uso de medidores de CO2 (recomendable)		
Se Evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Ficha de Sintomatología de la COVID-19		
<b>CASOS SOSPECHOSOS</b>		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.		
Identificación y aislamiento de casos sospechosos		
Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
<b>MEDIDAS DE HIGIENE</b>		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla o puntos de alcohol.		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol (al 70% y en gel) en el ingreso del centro de trabajo		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos		
<b>SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO</b>		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*



*[Handwritten signature in blue ink]*



*[Handwritten signature in blue ink]*



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP.		
Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo.		
El trabajador utiliza correctamente el EPP.		
<i>Medidas Preventivas Colectivas (MPC)</i>		
MPC: Pantallas de seguridad o separadores en comedores		
MPC: Sensibilización y capacitación del personal frente a la COVID-19		
MPC: Se cuenta con medios digitales para evitar el contacto o aglomeraciones del personal (App, páginas web, correos electrónicos)		
El centro laboral promueve y facilita el esquema completo de vacunación para el Sars-CoV-2		
<b>SALUD DEL TRABAJADOR</b>		
Se controla la temperatura corporal al azar.		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 37.5 °C		
Se consideran medidas de salud mental		
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.		
Se les indica aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a diez (10) o siete (07) días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.		

*[Handwritten signature]*



**XIV. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

En cumplimiento de la R.M. N° 1275-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021 y su modificatoria, mediante "Acta de Reunión Extraordinaria N° 002-2023-CSST-EMAPICA" el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. (Ver Anexo 09)

*[Handwritten signature]*

**XV. ANEXOS**

- Anexo 01: Nómina de Trabajadores por Riesgo de Exposición a COVID-19.
- Anexo 02: Ficha De Sintomatología de la COVID-19 para el Regreso o Reincorporación al Trabajo – Declaración Jurada
- Anexo 03: Registro de Orientaciones Diarias, Atención de Consulta e Inquietudes
- Anexo 04: Registro de Sensibilización de la Prevención del Contagio COVID-19



*[Handwritten signature]*



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-PPVPC-001	Versión: 05
	Fecha de Elaboración:	16/01/2023

Anexo 05: Equipo de Protección para puestos de trabajo con riesgo de exposición a la COVID-19, según el nivel de riesgo

Anexo 06: Flujograma de Regreso y Reincorporación al centro de trabajo

Anexo 07: Declaración de Conocer los Riesgos de Retorno o Reincorporación al Centro Laboral

Anexo 08: Guía para el Uso de Medidores de CO2 en Ambientes de Trabajo y Centros Educativos

Anexo 09: Acta de Aprobación de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

*Handwritten initials: W, R, A, T*

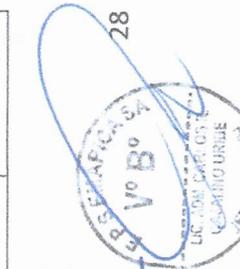


*Handwritten signature: Ppma R*



**ANEXO 01: NÓMINA DE TRABAJADORES SEGÚN NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19**

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	Tipo de Documento	Número	Modalidad de Trabajo	Factor de Riesgo (Comorbilidad SI/NO)	Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo	Reinicio de Actividades	Fecha de Reinicio de Actividades
1	Anicama	Cabrera	José William	DL.728	DNI	21463125	Presencial	No	Jefe Oficina de Recursos Financieros	MEDIANO		
2	Aparcana	Vega	Bessie Jesús	DL.728	DNI	21448802	Presencial	Si	Jefe de Oficina de Aseguramiento de la Calidad	MEDIANO		
3	Alvarado	Reategui	Rolfo Washington	DL.728	DNI	80219605	Presencial	No	Jefe Oficina de Desarrollo y Presupuesto	MEDIANO		
4	Alviar	Sotelo	Rosario Milagros	DL.728	DNI	41332117	Presencial	No	Jefe Oficina de Logística y Control Patrimonial	MEDIANO		
5	Espinoza	Tarqu	Carlos Andres	DL.728	DNI	214441273	Presencial	No	Jefe de la Oficina de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
6	Fuentes	Tang	Edgar Javier	DL.728	DNI	21406523	Presencial	No	Jefe de Oficina de Estudios, Proyectos y Obras	MEDIANO		
7	Hernandez	Perez	Jenny Liliana	DL.728	DNI	21462704	Presencial	No	Jefe de Oficina de Catastro Comercial	MEDIANO		
8	Lujan	Quijandria	Jaime Isaias	DL.728	DNI	21413640	Presencial	Si	Encargado de Transferencia de Obras	MEDIANO		
9	Mendoza	De Cornejo	Sonia Eliana	DL.728	DNI	21413912	Presencial	Si	Gerente Comercial (e)	MEDIANO		
10	Pineda	Moran	María Rosario	DL.728	DNI	21502151	Presencial	Si	Jefe Oficina de Cobranzas	MEDIANO		



*[Handwritten signatures]*

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	Tipo de Documento	Número	Modalidad de Trabajo	Factor de Riesgo (Comorbilidad SI/NO)	Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo	Reinicio de Actividades	Fecha de Reinicio de Actividades
11	Salazar	Carpio	Viviana Teresa	DL.728	DNI	21540092	Presencial	No	Jefa de Oficina de Atención al Cliente	MEDIANO		
12	Saenz	Huachuaco	Elsa Clelia	DL.728	DNI	09600105	Presencial	No	Conciliador (a)	MEDIANO		
13	Anticona	Flores	Rutilio Alfredo	DL.728	DNI	80076793	Presencial		Jefe de la Oficina de Contabilidad	MEDIANO		
14	Abregu	De Loayza	Juana Bertha	DL.728	DNI	21407381	Presencial	Si	Asistente Administrativo	MEDIANO		
15	Aquino	Oré	Carlos Enrique	DL.728	DNI	21465508	Presencial	No	Coordinador de Mantenimiento de Redes de Distribución	MEDIANO		
16	Batalano S	Juro	Laureano	DL.728	DNI	21446604	Presencial	Si	Asistente de Catastro Comercial	MEDIANO		
17	Benavide S	Anicama	Carmen Margarita	DL.728	DNI	21558321	Presencial	No	Asistente Administrativo	MEDIANO		
18	Carhuamaca	Diaz	César Augusto	DL.728	DNI	21422113	Presencial	Si	Notificador	MEDIANO		
19	Casalino	Uribe	Carlos Roberto	DL.728	DNI	21425065	Presencial	Si	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	MEDIANO		
20	Castillo	Gomez	Juan Eduardo	DL.728	DNI	21486200	Presencial	No	Asistente de Finanzas	MEDIANO		
21	Choque	Raymundo	Felix Hugo	DL.728	DNI	21413523	Presencial	Si	Administrador de Localidad- Parcona	MEDIANO		



*[Handwritten signatures and initials]*



N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	Tipo de Documento	Número	Modalidad de Trabajo	Factor de Riesgo (Comorbilidad SI/NO)	Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo	Reinicio de Actividades	Fecha de Reinicio de Actividades
22	Corrales	Cavero	Juan José	DL.728	DNI	21516957	Presencial	No	Encargado de Almacén	MEDIANO		
23	Cucho	Gavilan	Juan Pablo	DL.728	DNI	21408619	Mixto	Si	Supervisor Mantenimiento	Mediano		
24	Cadenas	Huacauce	Lucas Raul	DL.728	DNI	21546408	Presencial	No	Supervisor de Micromedición	MEDIANO		
25	Carrillo	Tataje	Jesús Gina	DL.728	DNI	21446885	Presencial	Si	Cajero Recaudador	MEDIANO		
26	Carrillo	Chacaltana	Juana Elizabeth	DL.728	DNI	22183975	Presencial	Si	Analista en Educación Sanitaria	MEDIANO		
27	Caceres	Fernandez	Sandra Carolina	DL.728	DNI	43600995	Presencial	No	Cajero Recaudador	MEDIANO		
28	Clemente	Vera	Maribel	DL.728	DNI	44173443	Presencial	No	Asistente Técnico Administrativo	MEDIANO		
29	Delgado	Peña	Carlos Oliverio	DL.728	DNI	21428485	Presencial	Si	Asistente de Catastro Técnico	MEDIANO		
30	Díaz	Salazar	Gretta Otilia	DL.728	DNI	21460123	Presencial	No	Asistente Administrativo	MEDIANO		
31	Ditolvi	Vargas	Nilo José	DL.728	DNI	21441185	Presencial	Si	Asistente de Servicio Post-venta	MEDIANO		
32	Dominguez	Cornejo	Rosana Mercedes	DL.728	DNI	21416681	Presencial	No	Apoyo Medición y Facturación	MEDIANO		



*prof*

*populad*



*R*

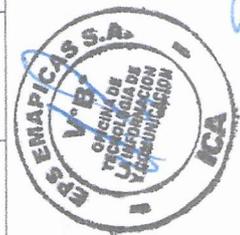
*[Handwritten signature]*

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	Tipo de Documento	Número	Modalidad de Trabajo	Factor de Riesgo (Comorbilidad SI/NO)	Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo	Reinicio de Actividades	Fecha de Reinicio de Actividades
33	Espinoza	Lara	Pedro Dario	DL.728	DNI	07927187	Presencial	Si	Supervisor de Gestión de Pérdidas	MEDIANO		
34	Flores	Cuadros	Yolanda Leonor	DL.728	DNI	21463694	Presencial	No	Analista de Contabilidad	MEDIANO		
35	Gomez	Gutierrez	Maria del Pilar	DL.728	DNI	21432361	Presencial	Si	Encargada de Control de Personal	MEDIANO		
36	Gutierrez	Chauca	Victor Eliseo	DL.728	DNI	22184494	Presencial	No	Jefe Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones	MEDIANO		
37	Guillen	Carrillo	David Martin	DL.728	DNI	21501731	Presencial	No	Supervisor de la Oficina de Medición y Facturación	MEDIANO		
38	Guardamino	Mendoza	Cynthia Ivon	DL.728	DNI	43568270	Remoto	No	Asistente de Medición y Facturación	Mediano		
39	Hernandez	Escate	Juan de Dios	DL.728	DNI	21515425	Presencial	Si	Asistente Administrativo	MEDIANO		
40	Huayta	Chanco	Santosa Iraida	DL.728	DNI	21483884	Presencial	No	Especialista VMA	MEDIANO		
41	Huaman	Caceres	Lucila Amelia	DL.728	DNI	25436847	Presencial	Si	Asistente Administrativo - Call Center	MEDIANO		
42	Huaranga	Acosta	Pilar Ana	DL.728	DNI	21450462	Presencial	Si	Asistente Administrativo	MEDIANO		
43	Huaman	Urbano	Maud Margot	DL.728	DNI	21519523	Presencial	No	Asistente Administrativo	MEDIANO		



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	Tipo de Documento	Número	Modalidad de Trabajo	Factor de Riesgo (Comorbilidad SI/NO)	Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo	Reinicio de Actividades	Fecha de Reinicio de Actividades
44	Injante	Carlos	Nelly Luzmila	DL.728	DNI	21453788	Presencial	Si	Asistente Administrativo	MEDIANO		
45	Jimenez	Elias	Luis Miguel	DL.728	DNI	21411978	Presencial	Si	Apoyo Administración de Parcona	MEDIANO		
46	Lengua	Sotelo	Rosa Mercedes	DL.728	DNI	21405048	Presencial	Si	Asistente OTIC	MEDIANO		
47	Loo	Anyarin	Alfonso	DL.728	DNI	21455489	Presencial	Si	Jefe de Oficina de Distribución y Recolección	MEDIANO		
48	Lujan	Quijandria	Miguel Angel	DL.728	DNI	21527288	Presencial	Si	Supervisor de Cobranza Morosa	MEDIANO		
49	Malpica	Tejada	Giovanna Cecilia	DL.728	DNI	21524204	Remoto	Si	Orientador atención al cliente	Mediano		
50	Mendoza	Canales	María Elena del Rosario	DL.728	DNI	21415298	Presencial	No	Cajero Recaudador	MEDIANO		
51	Mendoza	Canales	Rosario Elizabeth	DL.728	DNI	21526482	Presencial	No	Asistente Administrativo	MEDIANO		
52	Macedo	Rodriguez	Rosa de los Milagros	DL.728	DNI	21532581	Presencial	No	Asistente Administrativo	MEDIANO		
53	Morales	Gutierrez	Carmen Yovani	DL.728	DNI	21538673	Presencial	No	Cajero Recaudador	MEDIANO		
54	Montoya	Ramirez	Katheryn Cindy	DL.728	DNI	44034566	Presencial	Si	Conciliador (a)	MEDIANO		



N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	Tipo de Documento	Número	Modalidad de Trabajo	Factor de Riesgo (Comorbilidad SI/NO)	Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo	Reinicio de Actividades	Fecha de Reinicio de Actividades
55	Muñoz	García	Juana Alejandrina	DL.728	DNI	42829411	Presencial	No	Asistente Técnico de Trámite Documentario	MEDIANO		
56	Peña	Lovera	Rosario	DL.728	DNI	21498248	Presencial	No	Supervisor de Cobranzas	MEDIANO		
57	Pro	Coronado	José Alfonso	DL.728	DNI	21439107	Presencial	Si	Supervisor de Catastro Comercial	MEDIANO		
58	Paredes	Benites	Rocio Magally	DL.728	DNI	21462646	Presencial	No	Asistente Contable	MEDIANO		
59	Purilla	De la Cruz	Maria Leticia	DL.728	DNI	21416051	Presencial	Si	Asistente Administrativo	MEDIANO		
60	Peves	Garibay	Denisse Judith	DL.728	DNI	41098343	Presencial	No	Ejecutivo de Atención al Cliente	MEDIANO		
61	Quintana	Aquije	Victor Raúl	DL.728	DNI	21439728	Presencial	Si	Asistente de Cobranza Morosa	MEDIANO		
62	Ramos	Cabrera	Mariella Antonieta	DL.728	DNI	21418530	Presencial	Si	Asistente Administrativo	MEDIANO		
63	Ramos	Girao	Imelda Glicería	DL.728	DNI	21458871	Presencial	No	Analista de Contabilidad	MEDIANO		
64	Reyes	Roque	Carlos Humberto	DL.728	DNI	21471047	Presencial	No	Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y Equipos de Planta	MEDIANO		
65	Ramos	Cabrera	Lucrecia Carolina	DL.728	DNI	21421420	Presencial	Si	Call Center OTIC	MEDIANO		



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	Tipo de Documento	Número	Modalidad de Trabajo	Factor de Riesgo (Comorbilidad SI/NO)	Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo	Reinicio de Actividades	Fecha de Reinicio de Actividades
66	Rojas	Ynjante	Leyda Mirella	DL.728	DNI	21528453	Presencial	No	Asistente Técnico Administrativo	MEDIANO		
67	Ramos	Peña	Felix Maximo	DL.728	DNI	21542528	Presencial	Si	Técnico de Catastro Comercial	MEDIANO		
68	Ríos	Sifuentes	Susana Asunción	DL.728	DNI	09627263	Presencial	No	Asistente en Medición y Facturación	MEDIANO		
69	Saravia	Pacheco	Cesar Augusto	DL.728	DNI	21442819	Presencial	Si	Asistente Técnico Administrativo	MEDIANO		
70	Savitzky	Yeren	Rommel Harold	DL.728	DNI	21522309	Presencial	No	Apoyo Oficina de Catastro Comercial	MEDIANO		
71	Suarez	Achong	Luis Enrique	DL.728	DNI	10786280	Presencial	No	Apoyo en Atención al Cliente	MEDIANO		
72	Sulca	Condori	Celia Rosa	DL.728	DNI	21458081	Presencial	No	Especialista de Control Patrimonial	MEDIANO		
73	Tapia	Cabrera	Maria del Pilar	DL.728	DNI	21568452	Presencial	Si	Especialista en Educación Sanitaria	MEDIANO		
74	Vásquez	Pacheco	Luis Alberto	DL.728	DNI	21469311	Presencial	No	Administrador de Localidad- Palpa	MEDIANO		
75	Vera	Caballero	Daisy Gina	DL.728	DNI	08745889	Presencial	Si	Analista en Bienestar Social	MEDIANO		
76	Vera	Lengua	Teresa Aracelli	DL.728	DNI	21431221	Presencial	Si	Apoyo Atención al Cliente	MEDIANO		

*[Handwritten signatures and initials]*



N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	Tipo de Documento	Número	Modalidad de Trabajo	Factor de Riesgo (Comorbilidad SI/NO)	Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo	Reinicio de Actividades	Fecha de Reinicio de Actividades
77	Wong	Benavides	Mercedes Gloria	DL.728	DNI	21412188	Presencial	No	Asistente de Medición y Facturación	MEDIANO		
78	Yllescas	Galindo	Flor de María	DL.728	DNI	21504440	Presencial	No	Supervisor de cortes y reconexiones	MEDIANO		
79	Blua	Rios	Cesar Augusto	DL.728	DNI	41219108	Presencial	No	Apoyo Servicio Especifico Recursos Financieros	MEDIANO		
80	Contreras	Acuña	Liliana	DL.728	DNI	21543964	Presencial	No	Especialista en Materia Laboral y de Gestión del Servicio de Agua y Saneamiento	MEDIANO		
81	Grimaldo	San Miguel	Omar	DL.728	DNI	45440160	Presencial	No	Servicio Especifico Estudios y Obras	MEDIANO		
82	Huachua	Flores	Guiller Denis	DL.728	DNI	80245136	Presencial	No	(e) Oficina de Imagen Corporativo y Gestión Social	MEDIANO		
83	Lengua	Morales	Estefania Honorata	DL.728	DNI	45818040	Presencial	No	Servicio Especifico Oficina de Tecnologia de la Informacion y Comunicaciones - Call Center	MEDIANO		
84	Ramos	Peña	Yrina Marie	DL.728	DNI	21545144	Presencial	Si	Especialista Legal Laboral	MEDIANO		
85	Vargas	Espinoza	Carlos Fernando	DL.728	DNI	73269142	Presencial	No	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	MEDIANO		
86	Alfaro	Garibay	Gerardo Damalcio	DL.728	DNI	21442259	Presencial	Si	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	Tipo de Documento	Número	Modalidad de Trabajo	Factor de Riesgo (Comorbilidad S/NO)	Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo	Reinicio de Actividades	Fecha de Reinicio de Actividades
87	Aquije	Palacios	Miguel Alberto	DL.728	DNI	21492881	Presencial	No	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
88	Abregu	Canales	Walter Rolando	DL.728	DNI	21402438	Presencial	Si	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
89	Barahona	Sánchez	Miguel Angel	DL.728	DNI	21521653	Presencial	No	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
90	Cayampi	Díaz	Victor Raúl	DL.728	DNI	21459604	Presencial	No	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
91	Ccanto	Serrano	Javier	DL.728	DNI	21487385	Presencial	Si	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
92	Corzo	Alvarado	Paulina Jesús	DL.728	DNI	21437902	Presencial	Si	Operario	MEDIANO		
93	Caceres	Ramirez	Richard Antonio	DL.728	DNI	21537717	Presencial		Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
94	Cadenas	Huacause	Leonidas Velizaro	DL.728	DNI	40724136	Presencial	No	Operario de Cortes y Reconexiones	MEDIANO		
95	Canales	Alvarez	David Enrique	DL.728	DNI	21542866	Presencial		Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
96	Carhuamaca	Ipanaque	Juan José	DL.728	DNI	42398020	Presencial	No	Conductor Operario	MEDIANO		



*ppmar*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	Tipo de Documento	Número	Modalidad de Trabajo	Factor de Riesgo (Comorbilidad SI/NO)	Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo	Reinicio de Actividades	Fecha de Reinicio de Actividades
97	De la Cruz	Chacaliaza	Zenon	DL.728	DNI	21452163	Presencial	Si	Operario de Tratamiento de Agua Residual	MEDIANO		
98	Espino	Castillo	Carlos Rubén	DL.728	DNI	21561801	Presencial	No	Operario de Micromedición	MEDIANO		
99	Espinoza	Sarmiento	Angel Edgar	DL.728	DNI	21418784	Presencial	Si	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
100	Espinoza	Quispe	Ruben Cesar	DL.728	DNI	40081948	Presencial	No	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
101	Escate	Ayala	Edward Pedro	DL.728	DNI	41981746	Presencial	No	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
102	Garro	Asenjo	Asunción	DL.728	DNI	17894543	Presencial	Si	Operario	MEDIANO		
103	Gómez	Canales	José Abdón	DL.728	DNI	21482565	Presencial	Si	Conductor Operario	MEDIANO		
104	Gómez	Vargas	Walter Wilfredo	DL.728	DNI	21432200	Presencial	No	Operario de Cortes y Reconexiones	MEDIANO		
105	Gonzales	Fuentes	Julio Enrique	DL.728	DNI	21485335	Presencial	Si	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
106	Grimaldo	Rejas	Freddy Raúl	DL.728	DNI	21522590	Presencial	No	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
107	Gutierrez	Chacaya	Luis Enrique	DL.728	DNI	21409177	Presencial	Si	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	Tipo de Documento	Número	Modalidad de Trabajo	Factor de Riesgo (Comorbilidad SI/NO)	Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo	Reinicio de Actividades	Fecha de Reinicio de Actividades
108	Grados	Juarez	Luis Antonio	DL.728	DNI	40847028	Presencial	No	Conductor Operario	MEDIANO		
109	Galindo	Gonzales	William Roberto	DL.728	DNI	21455110	Presencial	Si	Conductor Operario	MEDIANO		
110	Hernandez	Martinez	Narciso Eleazar	DL.728	DNI	21469356	Presencial	Si	Conductor Operario	MEDIANO		
111	Herrera	Palomino	David Gabriel	DL.728	DNI	21534643	Presencial	No	Operario de Cortes y Reconexiones	MEDIANO		
112	Huamán	Guerra	Juan José	DL.728	DNI	21477015	Presencial	No	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
113	Huamani	Mantari	Pablo Florencio	DL.728	DNI	21551458	Presencial	No	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
114	Herrera	Rafael	Cesar Augusto	DL.728	DNI	21458628	Presencial	Si	Operario de Cortes y Reconexiones	MEDIANO		
115	Huamani	Huaman	Cesar Rubén	DL.728	DNI	21485348	Presencial	No	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
116	Hernandez	Antezana	Alex	DL.728	DNI	42043158	Presencial	No	Operario de Micromedición	MEDIANO		
117	Ipanaque	Antezana	César Augusto	DL.728	DNI	21464122	Presencial	No	Técnico Mantenimiento Mecánico Hidráulico	MEDIANO		
118	Lifonso	Yarasca	Isaac Samuel	DL.728	DNI	21523337	Presencial	No	Operario de Cortes y Reconexiones	MEDIANO		



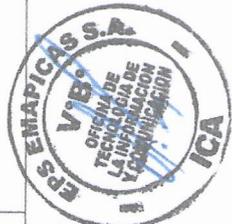
*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	Tipo de Documento	Número	Modalidad de Trabajo	Factor de Riesgo (Comorbilidad SI/NO)	Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo	Reinicio de Actividades	Fecha de Reinicio de Actividades
119	Luna	Mantari	Luis Alberto	DL.728	DNI	21533307	Presencial	Si	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
120	Lopez	Gonzales	Lidio	DL.728	DNI	21463512	Presencial	Si	Operario de Cortes y Reconexiones	MEDIANO		
121	Martinez	Palacios	Raymundo	DL.728	DNI	21421182	Presencial	Si	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
122	Mendoza	Anicama	Carlos Arturo	DL.728	DNI	21464054	Presencial	Si	Supervisor de Mantenimiento de Redes de Recolección Técnico	MEDIANO		
123	Morales	Quispe	Marino	DL.728	DNI	22184632	Presencial	No	Mantenimiento Mecánico Hidráulico	MEDIANO		
124	Matencio	Camacho	Roberto Carlos	DL.728	DNI	21533667	Presencial	Si	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
125	Mendoza	Hernandez	Roberto Wilfredo	DL.728	DNI	42081892	Presencial	Si	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
126	Mendoza	Uribe	Pilar	DL.728	DNI	21407558	Presencial	Si	Operario	MEDIANO		
127	Ñaupas	Alvites	Gustavo Amancio	DL.728	DNI	21467169	Presencial	Si	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
128	Ontón	Huamani	Justo Jesús	DL.728	DNI	21432791	Presencial	Si	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
129	Olea	De la Cruz	Alexis Jhonatan	DL.728	DNI	44509998	Presencial	No	Operador de Equipos Pesados	MEDIANO		



*Apronar*

*ML J*



*W f*

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	Tipo de Documento	Número	Modalidad de Trabajo	Factor de Riesgo (Comorbilidad SI/NO)	Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo	Reinicio de Actividades	Fecha de Reinicio de Actividades
130	Olea	De la Cruz	Jose Luis	DL.728	DNI	44089220	Presencial	No	Operario de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
131	Palacios	Soto	Carlos Enrique	DL.728	DNI	21554565	Presencial	No	Operario de Medición	MEDIANO		
132	Paredes	Osorio	Carlos Jesús	DL.728	DNI	21481974	Presencial	No	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
133	Pillaca	Castilla	Miguel Angel	DL.728	DNI	21410368	Presencial	No	Operario de Cortes y Reconexiones	MEDIANO		
134	Prosopio	Poma	Jesús Teofilo	DL.728	DNI	20007489	Presencial	No	Operario de Medición y Facturación	MEDIANO		
135	Poma	Paucar	Hermínio	DL.728	DNI	21402647	Presencial	Si	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
136	Ramírez	Hernandez	José Luis	DL.728	DNI	21476554	Presencial	No	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
137	Ramos	Pineda	Julio Cesar	DL.728	DNI	21493783	Presencial	No	Operario de Cortes y Reconexiones	MEDIANO		
138	Salcedo	Cusi	Jesús Raul	DL.728	DNI	21460375	Presencial	Si	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
139	Soto	Lengua	Marcos Alexander	DL.728	DNI	44963923	Presencial	No	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
140	Trillo	Vizarreta	Juan Jonathan	DL.728	DNI	43737423	Presencial	No	Operario de Medición y Facturación	MEDIANO		



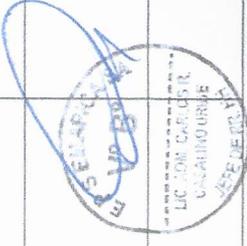
*Aspirar*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	Tipo de Documento	Número	Modalidad de Trabajo	Factor de Riesgo (Comorbilidad SI/NO)	Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo	Reinicio de Actividades	Fecha de Reinicio de Actividades
141	Uribe	Grandez	Alfredo	DL.728	DNI	21442620	Presencial	Si	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
142	Uribe	Pineda	Luis Alberto	DL.728	DNI	21576091	Presencial	No	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
143	Vásquez	Uribe	Vidal Alejandro	DL.728	DNI	22270947	Presencial	No	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
144	Villagómez	Bellido	Paxi Ruperto	DL.728	DNI	21489864	Presencial	Si	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
145	Vargas	Malqui	José Rufino	DL.728	DNI	21450104	Presencial	Si	Chofer	MEDIANO		
146	Vílca	Suarez	Edgar Rosendo	DL.728	DNI	21453102	Presencial	Si	Operario de Cortes y Reconexiones	MEDIANO		
147	Villo	Huayta	Victor Manuel	DL.728	DNI	43595271	Presencial	No	Operario de Cortes y Reconexiones	MEDIANO		
148	Yarasca	Yeren	Carlos Enrique	DL.728	DNI	21449946	Presencial	Si	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
149	Yarasca	Yeren	José Santos	DL.728	DNI	21436062	Presencial	Si	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
150	Yarma	Zarate	Javier Joaquin	DL.728	DNI	21481625	Presencial	Si	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
151	Arones	Mendoza	Angello David	DL.728	DNI	48392005	Presencial	No	Operario de Mantenimiento de Redes de	MEDIANO		



*ppmrc*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	Tipo de Documento	Número	Modalidad de Trabajo	Factor de Riesgo (Comorbilidad SI/NO)	Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo	Reinicio de Actividades	Fecha de Reinicio de Actividades
162	Portilla	Lapaz	Juan José	DL.728	DNI	41752518	Presencial	No	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
163	Santibañez	Isidro	Elmer Emiliano	DL.728	DNI	75538663	Presencial	No	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
164	Taboada	Morales	Jimmy Conberthy	DL.728	DNI	41810720	Presencial	No	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
165	Torres	Mallma	Ademir Eliaz	DL.728	DNI	72772497	Presencial	No	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
166	Espinoza	Cabrera	Manuel Emilio	DL.728	DNI	21450894	Presencial	Si	Supervisor Técnico	MEDIANO		
167	Hernandez	Peña	Juan Ramón	DL.728	DNI	21532914	Presencial	No	Coordinador de Cortes y Reconexiones	MEDIANO		
168	Hernandez	Vilca	Jenny Pamela	DL.728	DNI	21476376	Presencial	Si	Administrador Localidad Los Aquijes	MEDIANO		
169	Retamozo	Roque	Javier Leonel	DL.728	DNI	44272779	Presencial	No	Técnico en Soporte Informático	MEDIANO		
170	Miranda	Cabezudo	Henry William	DL.728	DNI	21493600	Presencial	No	Operario de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

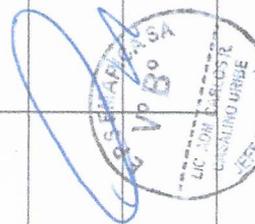


N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	Tipo de Documento	Número	Modalidad de Trabajo	Factor de Riesgo (Comorbilidad SI/NO)	Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo	Reinicio de Actividades	Fecha de Reinicio de Actividades
171	Ramos	Hernandez	Victor Marcial	DL.728	DNI	21474241	Presencial	Si	Operario de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
172	Obregon	Muñoz	Victor Jesus	DL.728	DNI	47383975	Presencial	No	Operario de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
173	De la Cruz	Chalco	Fidel Alberto	DL.728	DNI	40973824	Presencial	No	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
174	Jurado	Guevara	Jorge Waldetrudis	DL.728	DNI	22181174	Presencial	Si	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
175	Ruiz	Figuerola	José Julio	DL.728	DNI	22182296	Presencial	No	Operario de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
176	Roque	Flores	Eliseo Rolando	DL.728	DNI	22183136	Presencial	Si	Operario de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
177	Tenorio	Canales	Ilma Corina	DL.728	DNI	22180348	Mixto	Si	Operario	Mediano		
178	Antonio	Muñoz	Omar Rafael	DL.728	DNI	41810208	Presencial	No	Operario de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
179	Pineda	Gutierrez	Dany Rolando	DL.728	DNI	22196023	Presencial	No	Operario de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
180	Arquiñeg	Camana	Mavet Sarai	DL.728	DNI	41087603	Presencial	No	Especialista en Servicio Post-venta	MEDIANO		
181	Castillo	Vilca	Juan Guillermo	DL.728	DNI	21488650	Presencial	Si	Apoyo en Atención al Cliente	MEDIANO		



*Aprueba*

*[Signature]*



N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	Tipo de Documento	Número	Modalidad de Trabajo	Factor de Riesgo (Comorbilidad SINO)	Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo	Reinicio de Actividades	Fecha de Reinicio de Actividades
182	Diaz	Saldaña	Willian Oscar	DL.728	DNI	21551447	Presencial	Si	Apoyo en Orientación al Cliente	MEDIANO		
183	Muñoz	Escate	Dionicio Alberto	DL.728	DNI	21502919	Presencial	Si	Especialista en Servicio Post-venta	MEDIANO		
184	Manchego	Caceres	Gustavo Raymundo	DL.728	DNI	21416631	Presencial	Si	Cajero Recaudador	MEDIANO		
185	Azalde	Boitvar	Cesar Augusto	DL.728	DNI	21483424	Presencial	No	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
186	Castro	Carbajal	Inocencio Gaspar	DL.728	DNI	21509737	Presencial	No	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
187	Dominguez	Vargas	Alejandro Alberto	DL.728	DNI	21486374	Presencial	Si	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
188	Echajalla	Gutierrez	Juan José	DL.728	DNI	22184792	Presencial	No	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
189	Espino	Castillo	Juan Rufino	DL.728	DNI	21487978	Presencial	Si	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
190	Estrada	Palomino	Ascención	DL.728	DNI	22061988	Presencial	No	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
191	Gamboa	Zapata	Carlos Alberto	DL.728	DNI	21520870	Presencial	No	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		



*Apruebe*



*27*

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	Tipo de Documento	Número	Modalidad de Trabajo	Factor de Riesgo (Comorbilidad SI/NO)	Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo	Reinicio de Actividades	Fecha de Reinicio de Actividades
192	Huaroto	Bolivar	Fernando Carlos	DL.728	DNI	21536699	Presencial	Si	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
193	Luyo	Briceño	William Miguel	DL.728	DNI	77911621	Presencial	No	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	MEDIANO		
194	Moscoso	Meneses	Raymundo Alcides	DL.728	DNI	21489131	Presencial	Si	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
195	Cajamarca	Cahua	Carlos Alberto	DL.728	DNI	21538558	Presencial	No	Conductor Operario	MEDIANO		
196	Mercedes	Arteaga	Yosan	DL.728	DNI	44646134	Presencial	No	Especialista en Planillas	MEDIANO		
197	Quispe	Narrea	Luz Maria	DL.728	DNI	76583710	Presencial	No	Asistente de Personal	MEDIANO		
198	Ccoicca	Chipao	Delfin	DL.728	DNI	43851674	Presencial	No	Asistente Administrativo	MEDIANO		
199	Crisostomo	Mencia	Maycohol ciro	DL.728	DNI	71801423	Presencial	No	Especialista en Materia Penal y Civil	MEDIANO		
200	Muñoz	Hernández	Jorge Juan	DL.728	DNI	21497131	Presencial	Si	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
201	Ceopa	Saboya	Hernan	DL.728	DNI	21560034	Presencial	No	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		
202	Peña	Castillo	Máximo Antonio	DL.728	DNI	21516636	Presencial	No	Operario de Producción de Agua Potable	MEDIANO		



*April*

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Régimen	Tipo de Documento	Número	Modalidad de Trabajo	Factor de Riesgo (Comorbilidad S/NO)	Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo	Reinicio de Actividades	Fecha de Reinicio de Actividades
203	Toledo	Fajardo	Nicolas Humberto	DL.728	DNI	21463609	Presencial	Si	Conductor Operario	MEDIANO		
204	Muñoz	Bendezú	Luz Amparo	DL.728	DNI	21463521	Presencial	No	Jefe del Órgano de Control Interno	MEDIANO		
205	Linares	Manchego	Raul Adolfo	Funcionario	DNI	04432662	Presencial	No	Gerente General	MEDIANO		
206	Bueno	Rivera	Juan Carlos	Funcionario	DNI	20699975	Presencial	No	Gerente de Asesoría Jurídica	MEDIANO		
207	Juarez	Alfaro	Carlos Alberto	Funcionario	DNI	04644377	Presencial	No	Gerente de Administración y Finanzas	MEDIANO		
208	Gomez	Rivera	Luis Rafael	Funcionario	DNI	15423843	Presencial	No	Gerente de Operaciones	MEDIANO		



*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Luz', 'Judy', 'ppmr', and 'A'.*

**ANEXO 02: FICHA DE SINTOMATOLOGÍA DE LA COVID-19 PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO – DECLARACIÓN JURADA**

		<b>FICHA DE SINTOMATOLOGÍA DE LA COVID-19 PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO – DECLARACIÓN JURADA</b>	
Apellidos y Nombres			
Área de trabajo		DNI	
Dirección		Número (celular)	
En los últimos 10 días calendario he tenido alguno de los siguientes síntomas:			
		<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. Sensación de alza térmica, fiebre o malestar			
2. Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar			
3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal			
4. Pérdida del gusto y/o del olfato			
5. Contacto con un caso confirmado de COVID-19			
6. Está tomando alguna medicación (detallar cual o cuales):			
7. Pertenece a algún Grupo de Riesgo para COVID-19*			
<b>Seleccionar factor de riesgo:</b> Mayor de 65 años – Cáncer - Enfermedad renal crónica - Enfermedad pulmonar crónica - Afecciones cardiacas - DM tipo 1 o 2 - Obesidad (IMC > 30) – Inmunosupresión - Receptor de trasplante de órganos - Enfermedad cerebrovascular - Hipertensión arterial, Síndrome de Down, Embarazo, Infección por VIH			
Otro*			
8. Estado de vacunación para SARS-CoV-2 (# de dosis)			
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y he respondido con la verdad			
Fecha:	/ /	Firma del trabajador	

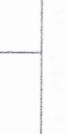
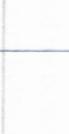
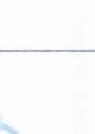
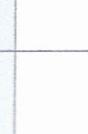
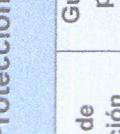
\* Los factores de riesgo son los descritos por el CDC en la Resolución Ministerial N° 881-2021/MINSA o sus actualizaciones







**ANEXO 05: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO SEGÚN NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN A LA COVID-19**

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Barreras de protección			Equipos de Protección Personal (****)						
	Mascarilla comunitaria (Tela)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2 / N95 o equivalentes	Careta facial (**)	Gafas de protección	Guantes para protección biológica (***)	Traje para protección biológica	Bota para Protección Biológica		
Riesgo Muy Alto de Exposición										
Riesgo Alto de Exposición				C	O	O	C	C		
Riesgo Mediano de Exposición				C	O	O	C (*)			
Riesgo Bajo de Exposición	O*	O	C	C	C					
	O	O	C	C	C					

O: Obligatorio / O (\*): Uso de delantal o bata

C: Condicional a personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplan con actividades excepcionales de alto riesgo como campañas médicas, visitas a emergencias de hospitales o centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID-19 positivo y otras actividades relacionadas a la salud.



*August*

El uso de doble mascarilla puede ser reemplazado por el uso de una KN95 o su equivalente.

O\* El uso de mascarilla comunitaria en trabajadores de mediano riesgo de exposición es permitido siempre y cuando se complemente con una mascarilla quirúrgica adicional.

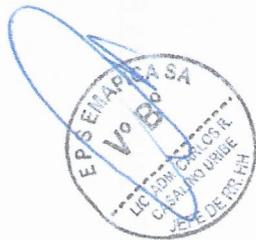
\* El uso de equipo de protección respiratoria específica (FFP2, N95 o sus equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus Sars-Cov-2 que causa la COVID-19.

\*\* Se recomienda el uso de careta facial, de acuerdo con la comodidad del trabajador en actividades con alta conglomeración de personas, pero su uso no es obligatorio. Cuando se usan lentes de protección ocular no es necesario el uso de careta facial.

\*\*\* La evidencia ha demostrado que el uso de guantes no es una forma eficiente para protegerse del virus, genera un falso sentimiento de seguridad y de no ser bien utilizados pueden convertirse en un agente transportador del virus por lo que puede ser perjudicial e incrementa el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que no es recomendable el uso de guantes, salvo por personal entrenado como el personal de salud para procedimientos con el paciente y/o en casos puntuales como personal de limpieza u otros que apruebe el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.

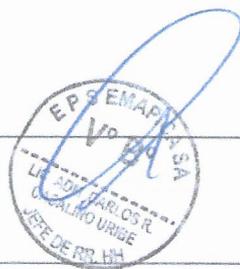
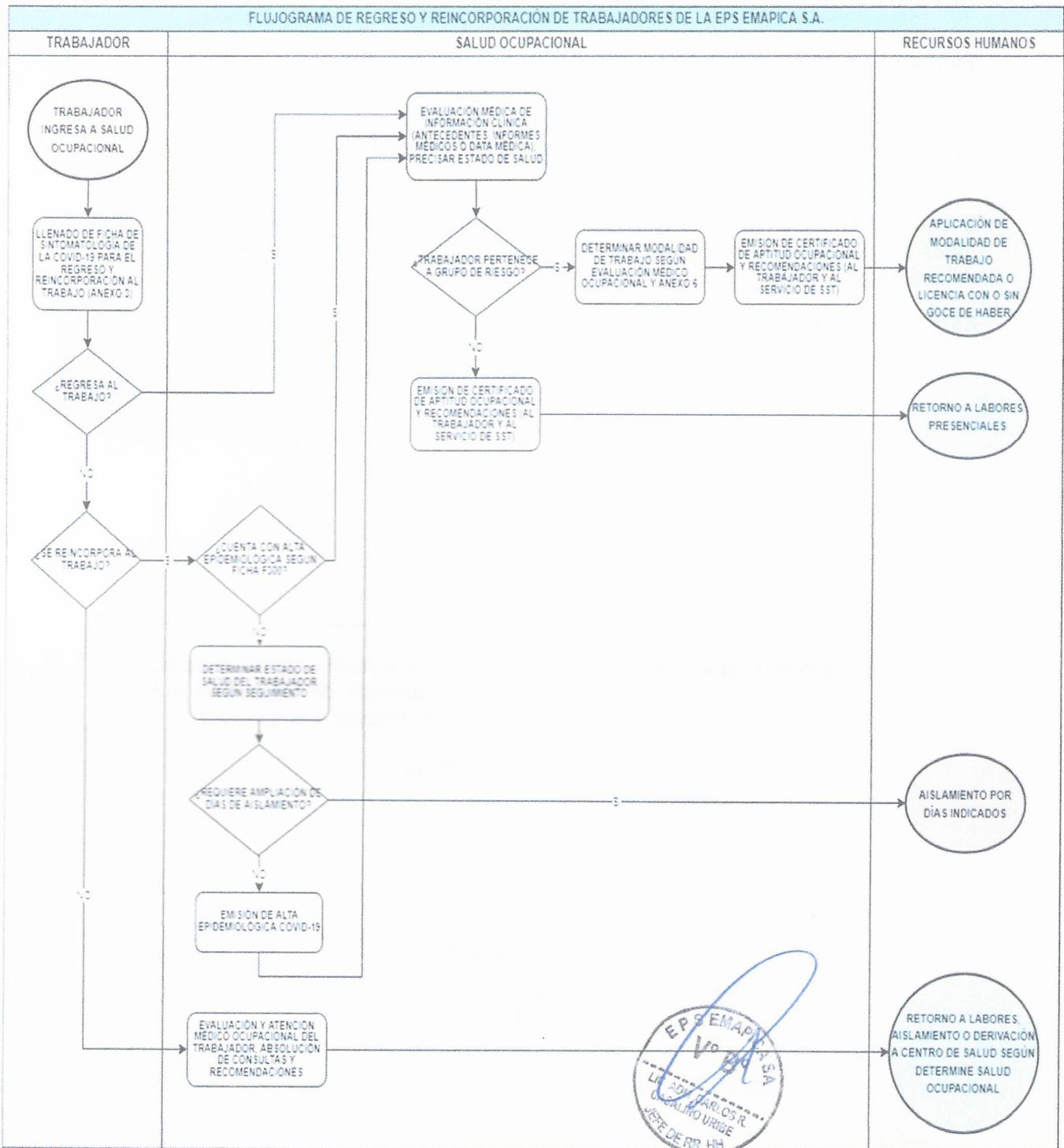
\*\*\*\* La única Autoridad que puede exigir el uso de EPP adicional es el propio Ministerio de Salud en base a evidencia. La relación de EPP precisada en este Anexo es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo debe realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales.

Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 o sus equivalentes, los guantes y trajes para protección biológica, deben cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente



*Appun R*

### ANEXO 06: FLUJOGRAMA DE REGRESO Y REINCORPORACIÓN DE TRABAJADORES



[Handwritten signatures and initials]

**ANEXO 07: DECLARACIÓN DE CONOCER LOS RIESGOS DE RETORNO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO LABORAL**

Fecha: ..... de ..... del 2023

Hora:.....

Yo: ..... con N° de DNI ....., declaro lo siguiente:

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo me ha informado y he comprendido sobre todos los riesgos que implica mi regreso o reincorporación en modalidad presencial a mi centro laboral, de acuerdo con la normativa vigente.

Esta declaración no implica que sea responsable de los daños en mi salud que puedan generarse por accidentes o riesgos laborales.

Firma y huella digital del empleado

DNI N°:

Firma y huella digital del personal del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o empleador

DNI N°:



**ANEXO 08: GUÍA PARA EL USO DE MEDIDORES DE CO2 EN AMBIENTES DE TRABAJO Y CENTROS EDUCATIVOS**

Los medidores portátiles de dióxido de carbono (CO2) permiten verificar que el aire de los ambientes se renueva permanentemente a través de una ventilación adecuada.

El nivel de CO2 indica el grado de no circulación del aire interior. Al respirar, junto con los aerosoles, las personas exhalan CO2, por lo que la acumulación de este gas es un buen indicador de la acumulación de aerosoles que podrían transmitir la COVID-19. En este sentido, el monitoreo del CO2 permite regular el nivel de apertura de ventanas y puertas necesario para mantener una adecuada ventilación en un ambiente interior.

El nivel de CO2 al aire libre se encuentra en una concentración de 400 partes por millón (ppm). Este nivel puede variar, en zonas urbanas con alto tránsito vehicular o presencia de industrias.

**Nivel base de CO2**

El nivel de concentración de CO2 de un ambiente sin personas, se denomina nivel de base de CO2. Cuando en un ambiente interior el CO2 aumenta en 400 ppm por sobre el nivel de base del ambiente, producto de la respiración de las personas que ocupan ese espacio, se estima que el 1% del aire que se respira ya fue respirado por otra persona.

**El umbral de concentración de CO2 que actualmente se recomienda como indicador de una ventilación adecuada es de 400 ppm por sobre el nivel de base.**

Cuando la concentración de CO2 se incrementa en 400 ppm por sobre la medición con el ambiente (por ejemplo, oficina o el aula vacía), medición de base o medición basal, se debe actuar para mejorar la ventilación.

**Existe consenso en que es deseable que el nivel de CO2 en escuelas, hogares, oficinas, etc. Se ubique por debajo de las 1000 ppm.**

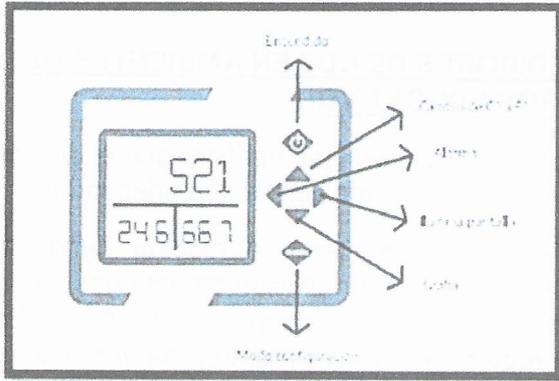
Como muestra la tabla 1, el valor de CO2 a partir del cual se debe procurar mejorar la ventilación difiere según las condiciones iniciales (sin personas presentes). Así, por ejemplo, para un aula donde la medición de base arroje 350 ppm, el valor de alerta mientras transcurra la clase será de 750 ppm, mientras que para un aula donde la medición base indique 650 ppm, el valor de alerta será de 1050 ppm.

No es necesario esperar a que la medición se incremente 400 ppm para actuar. La situación ideal es que durante el trabajo o la clase la medición del CO2 se mantenga en niveles similares a los del ambiente de trabajo o el aula vacía (lo cual es posible cuando hay buena ventilación), cuando la medición muestre un aumento de 250 o 300 ppm se debe abrir más las puertas y ventanas para procurar que el valor descienda o se estabilice.

En el caso de los pasillos de circulación y otros espacios no ocupados en forma permanente, la concentración de CO2 no se debe incrementar en más de 150/200 ppm con relación al valor que arroja el espacio exterior, para garantizar la renovación del aire que ingrese desde los pasillos a los interiores.



Handwritten blue signatures and initials at the bottom of the page.



Pantalla de equipo portátil simple de medición de CO2

Tabla N° 01 Niveles de alerta para un conjunto de ambientes de trabajo (ejemplo oficinas o aulas) ante el aumento de la concentración de dióxido de carbono por la respiración humana

	Baja temperatura	Incremento de CO2 con ambiente ocupado por personas (efecto de la respiración humana)					
		Medición de base (aula vacía)	100	300	375	400 (umbral de ventilación adecuada)	800
Trabajo o escuela	Oficina aula 1	400	500	700	775	800	1200
	Oficina aula 2	450	550	750	825	850	1250
	Oficina aula 3	500	600	800	875	900	1300
	Oficina aula 4	550	650	850	925	950	1350
	Oficina aula 5	600	650	900	975	1000	1400
	Riesgo de contagio		Muy bajo	Bajo	Medio bajo	Medio alto a muy alto	

Fuente: Modificado de la Guía de recomendaciones para la prevención de la transmisión de COVID-19 en la provincia de Buenos Aires

**Ubicación del medidor de dióxido de carbono en el ambiente de trabajo o aula:**

- **A un metro y medio o más de distancia de las personas:** Si se ubica cerca de las personas se podría alterar la medición, pues los dispositivos son muy sensibles a toda fuente de CO2, incluida la exhalación directa.
- **A una altura de un metro o un metro y medio del piso**
- **Lo más alejado posible de puertas y ventanas,**
- De ser posible, ubicarlo aproximadamente en el **centro del aula o ambiente de trabajo.**



[Handwritten signatures and initials]

Ante situaciones donde la medición indique incrementos cercanos al umbral de 400 ppm, resulta conveniente que se realicen otras mediciones en distintos lugares del ambiente de trabajo o aula, especialmente en aquellos espacios donde se sospeche que hay menor ventilación.

### ¿Cómo se realiza la medición?

- ✓ Ventilar bien la oficina o el aula antes de iniciar la medición (lo más posible). La Medición de base debe realizarse sin presencia de personas y con el ambiente preparado del mismo modo en que habitualmente se desarrollan las clases o el trabajo. Con la puerta y las ventanas en una posición fija (si se utilizan habitualmente, con el aire acondicionado o calefacción encendida).
- ✓ Si es posible, evitar realizar la medición cuando las condiciones del viento sean atípicas (si es que la puerta o alguna de las ventanas da al aire libre).
- ✓ Encender y, si corresponde, aguardar el tiempo de precalentamiento. El medidor demora en estabilizarse, por lo que es aconsejable no prenderlo y apagarlo entre mediciones.
- ✓ Al comenzar la medición, el valor de CO<sub>2</sub> puede oscilar entre +/- 50 ppm durante dos minutos. Si se observa un cambio de la concentración de CO<sub>2</sub> mayor a las 50 ppm, que es la resolución del medidor, significa que el valor está cambiando y que se debe esperar a su estabilización.
- ✓ Registrar el valor de CO<sub>2</sub> de la medición inicial (previa al ingreso de personas al aula). Este es el valor de base contra el cual se deberán comparar los valores que se registren durante el transcurso de la jornada o clase.
- ✓ Monitorear y registrar el valor del CO<sub>2</sub> durante distintos momentos de la clase o jornada trabajo (por ejemplo, en las escuelas, a la mitad de la jornada antes del recreo y al finalizar la jornada)

Se debe realizar la medición una vez por semana durante dos semanas consecutivas, en cada turno de trabajo o clase en caso de una escuela

Se pueden realizar todas las mediciones adicionales que se consideren necesarias (mayor cantidad de personas en el grupo, realización de actividades de intensidad diferente, etc.).

¿Qué hacer si la medición arroja valores mayores a 400 ppm por encima del valor base?

Se deben poner en marcha acciones correctivas:

1. Abrir las puertas y ventanas tanto como sea posible. Si hay varias ventanas es mejor abrir un poco todos que abrir bien solo una.
2. Si luego de aplicar medidas correctivas a través de la ventilación natural, se realiza una nueva medición sin resultados satisfactorios, se pueden implementar alternativas simples de ventilación mecánica, como colocar un ventilador en puertas o ventanas con el flujo de aire en dirección al exterior.
3. En el caso de que las puertas y ventanas del aula u oficina den a un pasillo interior con poca circulación de aire o a un patio interno cerrado en los que las mediciones estén por encima del límite, se deben cerrar estas aberturas lo máximo posible, dejando solo una pequeña apertura. A la vez, hay que abrir lo más posible las puertas o ventanas que den al aire libre exterior o a otros espacios interiores bien ventilados, pudiendo utilizar ventiladores que apunten hacia allí, de modo que ayuden a la renovación del aire.



4. Un resultado satisfactorio en la medición de CO2 en un aula u oficina no implica que se puedan relajar otras medidas de prevención de riesgo, como el distanciamiento social o el uso correcto de mascarillas.
5. Si no se puede mantener el nivel de CO2 lo suficientemente bajo mientras las personas se encuentren térmicamente cómodas, se deberán evaluar otras alternativas como reducir el tiempo de duración de la jornada o bloques de clases.
6. En el caso de que las mediciones determinen que ninguna de las acciones correctivas ha resultado efectiva, se requerirá un espacio alternativo para la continuidad de la jornada o limitar el número de personas que utilizan el aula (ampliando el distanciamiento físico).
7. Existen técnicas de limpieza del aire, como la filtración, que si bien eliminan los aerosoles no cambian la concentración de CO2 en el ambiente. Por esta razón, en los espacios donde se filtra el aire se puede tolerar un nivel más alto de variación del CO2 (Alrededor de 200 ppm adicionales). Dado que el filtrado complementa a la ventilación, pero no la reemplaza, siempre es más recomendable ventilar que filtrar.

La ventilación es una medida complementaria de prevención y es efectiva si además se mantienen las otras medidas de cuidado.



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



**ANEXO 09: ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002-2023-CSST-EPS EMAPICA S.A.**

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias, en la ciudad de Ica, siendo las 15:30 horas del día 16 de enero del 2023, en las instalaciones del Cafetín de la Sede Central de la EPS EMAPICA S.A., ubicada en Calle Castrovirreyna N° 487, en citación se han reunido para sesión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

**Miembros del empleador:**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Carlos Fernando Vargas Espinoza	73259142	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Victor Eliseo Gutiérrez Chauca	22184494	Jefe Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
Alfonso Loo Anyari	21455489	Jefe de Oficina de Distribución y Recolección
Felix Hugo Choque Raymundo	21413523	Administrador de la Localidad de Parcona - Suplente
Jenny Pamela Hernández Vilca	21476376	Administrador de la Localidad de Los Aquijes - Suplente

**Miembros de los trabajadores:**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Juan José Echajalla Gutierrez	22184792	Operario de Producción de Agua Potable (Titular)
Maria del Pilar Tapia Cabrera	21568452	Especialista en Educación Sanitaria (Titular)
José Alfonso Pro Coronado	21439107	Supervisor de Catastro Comercial (Suplente)
Carlos Ruben Espino Castillo	21561801	Operario de Micromedición (Suplente)

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión:

**I. AGENDA:**

- 1) Presentación de Propuesta de Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. - 2023

**II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1.- Presentación de Propuesta de Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.**

- El Presidente presentó ante los miembros la propuesta de Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., donde se desarrolló el siguiente contenido:

**CONTENIDO**

**1. DATOS DE LA EMPRESA**

Handwritten initials: A, P, L, and a signature.




Handwritten signature.



- 2. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO
- 3. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES
- 4. BASE LEGAL
- 5. AMBITO DE APLICACIÓN
- 6. OBJETIVOS
- 7. DEFINICIONES OPERATIVAS
- 8. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19
- 9. DISPOSICIONES BÁSICAS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19
- 10. RESPONSABILIDADES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN
- 11. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
- 12. PROCEDIMIENTO PARA REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO
- 13. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA (CHECKLIST)
- 14. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 15. ANEXOS



Los miembros manifestaron la importancia de dar cumplimiento con los protocolos sanitarios vigentes a nivel nacional a efectos de cuidar la salud de todos los trabajadores de la EPS EMAPICA S.A. frente a la COVID-19.

**III. ACUERDOS**

En la presente reunión, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Aprobar la propuesta de Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. - 2023
2. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá velar por el adecuado cumplimiento de las disposiciones plasmadas en el citado plan.

Siendo las 17:00 horas del mismo día, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes del empleador

Representantes de los trabajadores

*Popmar*

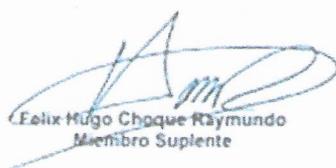
*[Signature]*  
 Carlos Fernando Vargas Espinoza  
 Presidente

*[Signature]*  
 Juan José Escobedo Gutierrez  
 Secretario

*[Signature]*  
 Alfonso Ugo Anyarin  
 Miembro Titular

*[Signature]*  
 Marta del Pilar Tapia Cabrera  
 Miembro Titular



  
Felix Hugo Choque Raymundo  
Miembro Suplente

  
José Alfonso Pro Coronado  
Miembro Titular

  
Jenny Pamela Hernández Vilca  
Miembro Suplente

  
Carlos Rubén Espino Castillo  
Miembro Suplente

  
Victor Eliseo Guzmán  
Miembro Suplente

